



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

4ª sesión plenaria

Lunes 24 de septiembre de 2012, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional

Tema 83 del programa (continuación)

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso de la Presidenta de la Confederación Suiza, Excm. Sra. Eveline Widmer-Schlumpf.

La Presidenta Widmer-Schlumpf (*habla en francés*): Sr. Presidente: Debido a que esta es la primera vez que hago uso de la palabra, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por su elección. En nombre de Suiza, quisiera darle las gracias por haber organizado esta Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

El estado de derecho es un principio fundamental que debe ser la base de todas las medidas que adoptemos y de todos los esfuerzos que realicemos para lograr la paz duradera y prevenir los conflictos. Es también una condición indispensable para garantizar el respeto de los derechos humanos. La preservación del estado de derecho requiere el constante esfuerzo del cual nadie está exento. Ningún Estado o institución, por muy desarrollado que sea, puede darlo por sentado. Muy por el contrario, es necesario cuidarlo de manera constante. Nos encontramos hoy aquí para reflexionar en

profundidad sobre la manera en que queremos y podemos fortalecer el estado de derecho. Pero, sobre todo, nos encontramos también aquí para garantizar que nuestras ideas y nuestros compromisos se traduzcan en medidas concretas. Deseo destacar cuatro ámbitos en los que al parecer es sumamente importante que adoptemos medidas comunes.

En primer lugar, para lograr lo que el Secretario General ha denominado “la era de la rendición de cuentas”, quisiera subrayar el papel fundamental de la lucha contra la impunidad y de la justicia de transición. Ese es el motivo por el cual Suiza se compromete a trabajar con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para fortalecer las mejores prácticas en ese ámbito. La justicia de transición es un instrumento fundamental para fortalecer el estado de derecho en el marco de las violaciones masivas de los derechos humanos. La verdad sobre las violaciones, el fallo contra los perpetradores, las indemnizaciones a las víctimas y la reforma de las instituciones son indispensables para lograr la reconciliación duradera y evitar que se repitan las atrocidades.

Las palabras solas no bastan; tenemos que estar dispuestos a actuar de manera decidida para garantizar que los perpetradores rindan cuentas. Por ello, Suiza pide al Consejo de Seguridad que remita la situación en la República Árabe Siria a la Corte Penal Internacional para que la Corte pueda investigar los delitos bajo su jurisdicción que pudieran haber cometido cualquiera de las partes en el conflicto.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En segundo lugar, debemos encontrar la manera de fortalecer el ámbito del derecho que es sumamente importante para Suiza: el derecho internacional humanitario o el derecho de los conflictos armados. En la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el año pasado, el Secretario General de las Naciones Unidas expresó su agradecimiento a Suiza por haber contraído el compromiso de explorar e identificar medidas concretas para el fortalecimiento de la aplicación del derecho internacional humanitario y el fortalecimiento del diálogo sobre las cuestiones relativas al derecho internacional humanitario entre los Estados y otros agentes interesados, en cooperación con el Comité internacional de la Cruz Roja. Suiza se siente sumamente alentada por las numerosas declaraciones de apoyo que ha recibido y continuará realizando esfuerzos por fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario.

En tercer lugar, consideramos que el estado de derecho debería también aplicarse a las organizaciones internacionales, sobre todo a las Naciones Unidas. En ese sentido, una de las mayores prioridades de Suiza es garantizar que los procedimientos de las Naciones Unidas sean cada vez más creíbles, legítimos y eficaces. En nuestra opinión, ello significa que todos los órganos de las Naciones Unidas deben cumplir los principios del estado de derecho. Por ello, Suiza sigue comprometida con promover el establecimiento de procedimientos justos y transparentes en el marco de la Organización. Ese es el motivo también por el cual hemos planteado mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y aumentar el respeto de los principios de las debidas garantías procesales en los procedimientos de sanciones del Consejo. Únicamente una organización que defienda las más elevadas normas puede ser digna de crédito para promover esas normas en otros lugares.

Por último, es hora de reconocer el papel fundamental desempeñado por el estado de derecho en el ámbito del desarrollo. Ninguna sociedad puede prosperar si sus miembros no confían en el derecho ni en que se aplicará. Ello es sobre todo cierto en las sociedades que surgen de los conflictos armados o donde se han producido graves violaciones de los derechos humanos. En ese sentido, Suiza recalca la importancia de que las Naciones Unidas adopten medidas coherentes en el ámbito del estado de derecho. Queremos que la ayuda internacional diseñada para apoyar los esfuerzos nacionales a fin de fortalecer el estado de derecho sea más eficaz, coordinada y coherente. En particular, debe haber una mayor coordinación de los mecanismos de la justicia de

transición con las estrategias dirigidas a fortalecer el estado de derecho. Es necesario también que aumentemos las capacidades de los Estados miembros y promovamos entre ellos el intercambio de las mejores prácticas. Ello nos ayudará a fortalecer nuestro compromiso común, reconociendo que no hay un enfoque único para la promoción del estado de derecho.

Como podemos ver, aún hay mucho por hacer. Si bien es sumamente importante reiterar nuestro compromiso común de respaldar el estado de derecho, debemos centrarnos ahora en la manera de traducir ese compromiso en medidas concretas, tanto en el país como en cooperación con otros países. Las promesas individuales y colectivas contraídas hoy por tantos Estados demuestran que todos tenemos el poder de cambiar las cosas. La resolución 67/1, aprobada hoy, es la primera de su tipo para la comunidad internacional. Aguardamos con interés la puesta en práctica de esos compromisos y la evaluación de la repercusión de nuestros esfuerzos conjuntos para crear un mundo más justo y seguro para todos, basado en el estado de derecho. Esperamos que esta Reunión de Alto Nivel sea un punto de partida en nuestros esfuerzos por aplicar plenamente el principio del estado de derecho.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora un discurso del Presidente de la República de Guatemala, Excmo. Sr. Otto Fernando Pérez Molina.

El Presidente Pérez Molina: Me complace participar en esta Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho. El tema es trascendental, pero el tiempo de que disponemos solo nos alcanza para ofrecer algunos comentarios. Yo quisiera aprovechar estos pocos minutos para contarles cómo el Estado de Guatemala y las Naciones Unidas han unido sus esfuerzos para fortalecer el estado de derecho de mi país.

Me refiero a la creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, conocida como CICIG, una figura *sui generis*, que nace bajo el ordenamiento institucional y jurídico interno, pero que delega en el Secretario General de las Naciones Unidas la facultad de designar al Comisionado, y extiende al Comisionado la facultad de reclutar el personal internacional y nacional de la Comisión. Esta última, financiada, en parte, con aportes de la comunidad internacional de donantes, se concibió como un arreglo interino, cuyo principal propósito fue el de fortalecer las instituciones nacionales encargadas de la prosecución penal, la administración de la seguridad civil, y la administración de justicia. Aunque el Acuerdo suscrito entre las Naciones

Unidas y el Gobierno de Guatemala le permite a la Comisión actuar en algunos casos como querellante adhesivo, complementando la labor del Ministerio Público, su principal función es fortalecer el sistema de seguridad y de justicia mediante asistencia técnica, capacitación, y acompañamiento.

Si bien la Comisión, por su propia naturaleza, es independiente —esa es su principal fortaleza— cabe aclarar que esa independencia fue deliberadamente otorgada por el Estado de Guatemala para asegurar que ésta pueda cumplir con su cometido. Hasta el presente, la Comisión, además de ayudarnos en resolver varios casos paradigmáticos relativos al crimen organizado transnacional y llevar a los autores de actividades ilícitas a los tribunales de justicia, ha transferido capacidades a nuestro Ministerio Público, y ha trabajado de cerca con el Poder Judicial y Legislativo en adecuar la legislación y las normas del país tendientes a fortalecer los sectores de seguridad y de justicia. Como un subproducto muy importante de este esfuerzo, el Ministerio Público, nuestra Fiscalía, y el Ministerio de Gobernación trabajan de la mano en materia de investigación y prosecución penal.

El Sr. Salam (Libano), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Para terminar, una muestra del trabajo conjunto de nuestras instituciones del Estado se puso de manifiesto en una reunión celebrada en este mismo edificio hace apenas dos semanas, cuando comparecieron los Presidentes del Organismo Judicial, del Organismo Legislativo y la Vicepresidenta de la República, junto al Comisionado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, la Fiscal del Ministerio Público y los Ministros de Gobernación y Relaciones Exteriores, para refrendar el compromiso y el programa de trabajo de la Comisión para el próximo año y preparar el terreno para su posible extensión por dos años adicionales. Pensamos, pues, que Guatemala, con el apoyo de las Naciones Unidas, tiene una historia de éxito que presentar en materia del fortalecimiento del estado de derecho.

No puedo concluir sin felicitar a los facilitadores de México y Dinamarca por el excelente trabajo al guiar la elaboración de la Declaración de alto nivel (resolución 67/1) aprobada esta mañana, la cual apoyamos plenamente.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal Democrática de Nepal, Excmo. Sr. Narayan Kaji Shrestha ‘Prakash’.

Sr. Shrestha (Nepal) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su sincero agradecimiento al Presidente de la Asamblea General por haber organizado esta importante Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Espero que la Declaración que hemos aprobado hoy (resolución 67/1) facilite el cumplimiento de nuestros compromisos y responsabilidades con respecto a hacer realidad las esperanzas y aspiraciones de miles de millones de personas que anhelan un mundo más justo, equitativo, inclusivo y próspero.

El concepto de estado de derecho, que está inextricablemente vinculado a los de democracia y libertades fundamentales, ha evolucionado a lo largo del desarrollo histórico de la sociedad humana en su lucha contra el feudalismo y la autocracia. El estado de derecho es importante para la protección de los derechos de cada uno de los ciudadanos en relación con el Estado y los miembros de una sociedad con respecto a los de las demás, y para la aplicación de un marco sólido de relaciones entre Estados en el mundo globalizado. Más importante aún es que el estado de derecho debería preparar las bases para que la sociedad humana avance hacia un entorno de libertad, con la abolición de todas las formas de explotación de los hombres por los hombres. Creemos firmemente que asegurar el estado de derecho en el plano internacional reviste tanta importancia como en el plano nacional porque proporciona instrumentos y principios esenciales para la coexistencia pacífica y la cooperación entre Estados.

Sin embargo, el estado de derecho no debe utilizarse para encubrir el dominio de un país sobre otro. Es necesario evitar el uso de un doble criterio en su aplicación. Al esforzarnos por establecer el estado de derecho en el plano internacional, es sumamente importante que creemos condiciones de igualdad donde todos los Estados puedan participar de manera equitativa. La acumulación de riqueza en medio de una pobreza extrema y la ausencia de recursos a costa de la propia existencia de nuestro planeta no pueden ser aceptables en un estado de derecho.

Nepal considera que las Naciones Unidas son la institución multilateral más idónea y legítima para promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Establecidos como principios y consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la promoción del multilateralismo en la gestión de todas las cuestiones internacionales de interés general desempeñan un papel capital en la promoción del estado de derecho en un contexto plural.

Nepal atribuye una gran importancia a la revitalización de la Asamblea General, a fin de que se convierta en el órgano más legítimo y competente para la formulación de las normas y los instrumentos jurídicos internacionales. Nepal mantiene su compromiso con la promoción del estado de derecho en el plano internacional, adhiriéndose a la Carta de las Naciones Unidas y cumpliendo sus obligaciones dimanantes de los órganos creados en virtud de los tratados internacionales en los cuales es parte.

El estado de derecho en el plano nacional es más importante para los países que salen de un conflicto, donde debe asignarse la máxima prioridad al fortalecimiento de los órganos administrativos para la aplicación de la legislación, las instituciones judiciales y otros mecanismos de gobernanza. Un mayor nivel de apoyo internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas ayudaría a esos países en sus esfuerzos por establecer un entorno propicio para alentar y asegurar el estado de derecho. El control nacional y la creación de capacidad deben situarse en el centro de nuestros esfuerzos al intentar establecer y mantener las necesarias infraestructuras jurídicas e institucionales. El estado de derecho debe intentar promover sociedades inclusivas, justas y equitativas para poder abordar las causas profundas de los conflictos, como la pobreza, la exclusión, la marginación y las privaciones en las esferas política, económica y social.

Nepal está comprometido con el fortalecimiento del estado de derecho a nivel nacional en el marco de su proceso histórico de transformación. De hecho, la histórica lucha de todo el pueblo nepalés, que supuso el sacrificio de miles de vidas, tuvo la finalidad de establecer el estado de derecho, así como la equidad y la justicia. Por consiguiente, Nepal está empeñado en asegurar el estado de derecho, la promoción y la protección de los derechos humanos y el fin de la impunidad.

Las disposiciones del Acuerdo General de Paz firmado en 2006, que constituyó un punto de inflexión en nuestro proceso de paz autóctono, y la Constitución provisional, que es un mecanismo de justicia de transición necesario para conducir el proceso de paz a su conclusión lógica, fueron el resultado de amplias consultas con las partes interesadas. Cumplen los requisitos nacionales e internacionales para una paz, una justicia y una reconciliación duraderas de manera integral. Espero que la comunidad internacional, que apoya firmemente nuestro proceso de paz, entienda la sensibilidad de este proceso y de nuestra principal tarea de poner fin al conflicto de manera definitiva. Nepal ha ratificado

los principales instrumentos de derechos humanos, lo que incluye siete de los nueve instrumentos fundamentales en el ámbito de los derechos humanos, en estos últimos años. Asimismo, se han emprendido varias iniciativas para reformar la gobernanza y establecer el estado de derecho.

En Nepal, la Comisión Nacional de Derechos Humanos es un órgano constitucional designado que trabaja como guardián para la protección y la promoción de los derechos humanos. Se está fortaleciendo la capacidad de dicha institución para que sea un verdadero custodio de los derechos humanos de todas las personas. En el seno de la Oficina del Primer Ministro y del Consejo de Ministros se ha establecido un mecanismo para la supervisión eficaz de las decisiones y recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de las sentencias del Tribunal Supremo.

Las reformas en la ayuda jurídica, la reforma judicial, las reformas en la legislación relativa a la policía y una serie de otras reformas y enmiendas a la legislación considerada discriminatoria ya han entrado en vigor. Otras importantes iniciativas, que se han emprendido con ambiciosos objetivos, están en curso. Para los países menos adelantados que salen de un conflicto, se requiere un mayor nivel de apoyo con recursos adecuados, conocimientos especializados y creación de capacidad técnica de una manera coordinada y coherente para fortalecer el estado de derecho.

La comunidad internacional debe tomar medidas de apoyo eficaces a fin de promover la titularidad nacional y la consolidación de capacidad en esos países, en aras del fortalecimiento del estado de derecho. Abogo también por la adhesión al multilateralismo y el respeto de los principios y normas rectores del derecho internacional en el plano internacional.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Eslovaquia, Excmo. Sr. Miroslav Lajčák.

Sr. Lajčák (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Me honra y me complace profundamente dirigirme a la Asamblea General en la inauguración de su sexagésimo séptimo período de sesiones. Esta Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional nos brinda una excelente oportunidad para compartir nuestras opiniones y experiencias sobre el estado de derecho, como principio central de la gobernanza, que asegura la justicia y la imparcialidad, que son valores esenciales para la humanidad hoy en día y en el futuro.

Eslovaquia suscribe plenamente la declaración formulada anteriormente por el Observador de la Unión Europea.

La política exterior de Eslovaquia se basa en el respeto de los valores democráticos fundamentales, el derecho internacional y un multilateralismo eficaz. Por consiguiente, saludamos y apoyamos la convocación de esta reunión sobre el estado de derecho. Este tema es más importante aún ya que se basa en la presunción de la gobernanza, según la cual todas las partes interesadas, ciudadanos, instituciones y entidades públicas y privadas y los propios Estados están sometidos a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales. En el plano internacional, resulta de suma importancia asegurar la igualdad de los Estados, el pleno respeto del derecho internacional en sus actos y su responsabilidad ante los ciudadanos en sus territorios y bajo su soberanía.

Por otra parte, en el plano nacional, el estado de derecho es un principio fundamental que interactúa con la sociedad a todo nivel, garantiza la protección de los derechos humanos y la solución justa de las controversias entre ciudadanos y proporciona instrumentos legítimos a los que se puede recurrir en caso de abuso de poder. Eslovaquia está plenamente comprometida con el respeto de los principios jurídicos generales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidas la igualdad soberana, el arreglo pacífico de las controversias internacionales y la abstención del uso o de la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. También está comprometida con el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de varios instrumentos internacionales.

Asegurar la aplicación nacional del marco jurídico internacional existente sigue siendo el desafío del presente. Los Estados enfrentan diversos obstáculos para asegurar dicha aplicación en el plano nacional, contribuyendo así al incumplimiento de sus obligaciones internacionales. Por ello, elogiamos la disposición del Secretario General de proporcionar una respuesta integrada a las solicitudes de los Estados de asistencia en ese ámbito.

Además, una parte importante del principio del estado de derecho es asegurar la existencia de mecanismos de arbitraje adecuados a través de los cuales los Estados puedan presentar sus reclamaciones en caso de desacuerdo. A ese respecto, cualquier controversia internacional

entre Estados debe resolverse por medios pacíficos. Es necesario fortalecer el papel fundamental de la Corte Internacional de Justicia, el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, mediante la aceptación de su jurisdicción obligatoria por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La jurisprudencia de la Corte en asuntos contenciosos y procedimientos consultivos contribuye al desarrollo del derecho internacional y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Eslovaquia apoya firmemente la aplicación de ese principio en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, donde el estado de derecho es indispensable, tanto para el restablecimiento y el mantenimiento de la paz y la estabilidad como para el establecimiento de sistemas de gobierno integrales e instituciones públicas eficaces, incluso en las esferas de la justicia y la seguridad.

Al tratar el tema del estado de derecho, no podemos dejar de subrayar la importancia de fortalecer el marco jurídico internacional de derechos humanos. En particular, el grupo más vulnerable merece nuestra atención. Eslovaquia, como firme promotor de la protección de los derechos humanos, fue uno de los principales promotores de la aprobación del tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, que se abrió a la firma en febrero de este año. Dicho Protocolo no solo constituye un nuevo instrumento jurídico que fortalecerá y ampliará la aplicación, el reconocimiento y la representación de los derechos del niño, sino que también constituye un nuevo recurso que tienen los niños para invocar sus derechos. Proporcionará a todo niño la oportunidad de presentar reclamaciones por la violación de sus derechos ante el Comité de los Derechos del Niño, tras haber agotado todos los recursos internos, o directamente cuando los mecanismos nacionales para tales reclamaciones no existan o sean ineficaces. Exhortamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se conviertan en partes en el Protocolo.

A ese respecto, deseo informar de que Eslovaquia se ha sumado a otros Estados que han presentado sus promesas nacionales de contribuciones a fin de intensificar su apoyo al estado de derecho. Eslovaquia se compromete a ratificar para finales de 2013 el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, así como el Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Además, Eslovaquia fortalecerá su marco jurídico e institucional para reconocer el derecho de las mujeres a no padecer forma alguna de violencia

o discriminación, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Asimismo, Eslovaquia apoya plenamente la lucha para poner fin a la impunidad de que gozan los responsables de los crímenes más graves de acuerdo con el derecho internacional, como el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad.

Nuestra vida cotidiana confirma que los abusos del derecho se dan tanto en el plano nacional como en el internacional. Esos casos a menudo se producen a expensas de la justicia. Deseo formular una pregunta. ¿Acaso no ha llegado aún la hora de centrar nuestros esfuerzos conjuntos en reforzar el principio del imperio de la justicia, ya que es una parte igual e indivisible del estado de derecho? Nuestra ambición común para el futuro no es solo la aplicación pragmática del estado de derecho en casos concretos, sino —lo que es más importante— el cumplimiento estratégico de ese principio, que va de la mano con el principio del imperio de la justicia. Eslovaquia está preparada para contribuir activamente en un debate eficaz a ese respecto.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra Su Alteza Real la Princesa Bajrakitiyabha Mahidol del Reino de Tailandia.

La Princesa Bajrakitiyabha Mahidol (Tailandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de las 10 naciones de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Debido a las limitaciones de tiempo, se está distribuyendo la declaración oficial completa.

Con la entrada en vigor de la Carta de la ASEAN, en 2008, la ASEAN se está convirtiendo ahora en una comunidad basada en normas y centrada en las personas. En la Carta se expresa claramente el firme compromiso del Grupo de fortalecer el estado de derecho, la buena gobernanza, la democracia y el gobierno constitucional. El respeto del estado de derecho es un principio fundamental en la Carta, que vincula a todos los Estados miembros de la ASEAN. Los dirigentes de la ASEAN reconocen el papel crucial que desempeña el estado de derecho para asegurar la justicia, la igualdad, la estabilidad y una prosperidad sostenible y, en el plano internacional, el respeto de los principios fundamentales del derecho internacional, que incluye la igualdad soberana de los Estados.

Los países de la ASEAN reiteran su compromiso de cumplir sus obligaciones en virtud de los tratados internacionales en los que son parte. Se ha fortalecido el marco institucional y jurídico de la ASEAN a través de la adopción de varios documentos y mecanismos

jurídicos. La ASEAN ha incrementado su cooperación con las Naciones Unidas a través de la aprobación, en 2011, de la Declaración conjunta sobre una asociación de colaboración amplia entre la ASEAN y las Naciones Unidas, destinada a ampliar la cooperación en ámbitos como los derechos humanos, la buena gobernanza, la democracia y el estado de derecho a través de consultas, el intercambio de información y la creación de capacidad.

Ahora formularé la siguiente declaración nacional de Tailandia. Mi delegación apoya plenamente la convocación de esta Reunión de Alto Nivel, que demuestra el compromiso de la comunidad internacional de promover el estado de derecho y el importante papel que las Naciones Unidas desempeñan respecto de este importante tema. Para Tailandia, el estado de derecho es un fundamento indispensable de un mundo más pacífico, próspero y justo, ya que proporciona un marco esencial para nuestras sociedades, tanto en el plano nacional como en el internacional.

En la Constitución de Tailandia se estipula que la dignidad, los derechos y las libertades humanos, así como la igualdad, de las personas serán protegidos y ellas tienen derecho a la igualdad de protección ante la ley, independientemente de la raza, el género o la religión. En 2011, el Gobierno de Tailandia creó la Comisión Nacional Independiente relativa al estado de derecho para garantizar que todos los órganos del Estado cumplan con sus obligaciones basados en el estado de derecho.

Además, Tailandia reitera la importancia de incorporar la atención a las cuestiones de género y un enfoque basado en los derechos en el sistema de justicia penal. En numerosas sociedades la mujer es discriminada de manera abierta y sutil. Por ello, consideramos importante integrar ese enfoque en los sistemas de justicia penal.

Hace dos años, iniciamos las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, o Reglas de Bangkok. Tailandia está decidida a aplicar esas reglas en los establecimientos penitenciarios en todo el país. Esperamos compartir nuestras mejores prácticas con los demás países en beneficio de las reclusas en todo el mundo. Estamos decididos también a aplicar las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo actualizadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal.

A nivel internacional, Tailandia está firmemente comprometida a cumplir todos los tratados en los que es parte, sobre todo respecto de los siete principales tratados internacionales sobre los derechos humanos.

Tailandia reconoce el estado de derecho como elemento fundamental para abordar las cuestiones de preocupación mundial como la corrupción, la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, el tráfico de estupefacientes y la trata de personas. Concedemos también importancia a la promoción y protección de los derechos del niño y al acceso a medidas eficaces basadas en el estado de derecho. Por consiguiente, me complace informar de que, en la reunión sobre el tratado que se celebrará mañana, Tailandia firmará y ratificará el Protocolo Opcional de la Convención sobre los derechos del niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Abordar la relación que existe entre el delito y el desarrollo es importante para promover el estado de derecho. El delito frena el desarrollo sostenible, pero el desarrollo puede ayudar a reducir el delito. El desarrollo sostenible alternativo es un ejemplo: el fortalecimiento de la capacidad de la comunidad para crear medios de ingreso alternativos legítimos ha ayudado a reducir el cultivo de opio. El estado de derecho y el desarrollo socioeconómico sostenible son por lo tanto dos fuerzas que trabajan de consuno para mejorar la sociedad.

En ese sentido, Tailandia invita a todos los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de respaldar el proyecto de resolución de la Asamblea General titulado “Consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal haciendo hincapié en las esferas relacionadas con el enfoque de todo el sistema de las Naciones Unidas a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de estupefacientes”. Ello enviará un claro mensaje en el sentido de que es necesario contar con un estado de derecho sólido para librar al mundo del delito promoviendo el desarrollo sostenible y la paz.

El fortalecimiento del estado de derecho es nuestra responsabilidad común. Trabajemos por cumplir ese objetivo promoviendo el estado de derecho a los niveles nacional e internacional bajo el liderazgo de las Naciones Unidas para crear un mundo justo.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Viceprimer Ministro de Luxemburgo, Excmo. Sr. Jean Asselborn.

Sr. Asselborn (Luxemburgo) (*habla en francés*): Nos reunimos hoy aquí para celebrar un evento cuya importancia no puede dejar de recalarse. La Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional es de hecho la primera de su tipo, y damos las gracias al

Secretario General por haber puesto en marcha esa importante iniciativa.

Como señala el Secretario General en el párrafo 1 de su informe (A/66/749) sobre el fortalecimiento del estado de derecho, frente a los innumerables desafíos que nuestro mundo afronta, “para vertebrar la gestión de nuestro futuro, se hacen necesarios unos principios sólidos”.

Con el objetivo de sentar la base más amplia posible, esos principios sólidos deben superar nuestras diferencias ideológicas, culturales y religiosas. El Estado de derecho ocupa un lugar fundamental en ese enfoque; se entiende como principio de gobernanza en el que todas las personas e instituciones, incluido el propio Estado, son responsables ante las leyes consecuentes con los derechos humanos.

El estado de derecho se aplica a los planos nacional e internacional. Esos dos niveles no se contradicen; se complementan entre sí. El Estado sigue siendo la piedra angular de ese sistema, motivo por el cual tiene la responsabilidad especial por la aplicación del estado de derecho. Al mismo tiempo, en el principio del estado de derecho se predica la coexistencia pacífica de las naciones, y por lo tanto, es natural que este foro —las Naciones Unidas— debiera ser la plataforma para imprimir el impulso necesario al fortalecimiento del estado de derecho.

En aras de la coherencia, nuestra Organización debe aplicarse primero la medida por la que aboga. En sus políticas y actividades, los órganos de las Naciones Unidas deben respetar todas las normas del derecho internacional.

Por último, la sociedad civil también tiene un papel importante que desempeñar. Es fundamental que la sociedad civil se relacione con el fortalecimiento del estado de derecho siempre que aporte un valor añadido.

El estado de derecho es un principio intersectorial; respalda numerosas actividades que preocupan a muchos interesados. No es posible mencionarlas todas, por lo que solo daré algunos ejemplos. Este año, al celebrar el décimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, quisiera plantear la importancia de la Corte Penal Internacional y el papel fundamental que desempeña en la lucha contra la impunidad de los crímenes más graves, a saber, el crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión. Me complace anunciar que Luxemburgo ha prometido concluir, para principios del próximo año, el proceso de ratificación de las enmiendas al Estatuto de Roma contenido en las resoluciones

aprobadas en la Conferencia de Examen, celebrada en Kampala, en junio de 2010. Esas enmiendas ya se han aplicado en nuestro código penal.

Valoramos también en sumo grado el papel que desempeña la Corte Internacional de Justicia. Luxemburgo fue uno de los primeros Estados en reconocer la jurisdicción de la Corte como obligatoria.

La consolidación del estado de derecho es sumamente importante para los países que salen de conflictos. Con el objetivo de garantizar la paz sostenible, el Estado debe restablecer la confianza de sus ciudadanos y crear un entorno propicio en el cual se respeten y protejan los derechos de todos. En ese sentido, Luxemburgo se compromete a seguir apoyando al Fondo para la Consolidación de la Paz contribuyendo por lo menos con 1 millón de euros para el periodo 2012-2014.

He hecho hincapié en el papel que desempeñan los Estados Miembros para fortalecer el estado de derecho. Las leyes y normas internacionales pueden muy bien existir, pero corresponde a los Estados Miembros aplicarlas ratificando los tratados internacionales pertinentes. Quisiera aprovechar esta ocasión para anunciar que Luxemburgo promete ratificar cuanto antes, el tercer Protocolo Opcional de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

En la Declaración (resolución 67/1) aprobada en la mañana de hoy (véase A/67/PV.3), facilitada atinadamente por los Representantes Permanentes de Dinamarca y México, reiteramos solemnemente nuestro compromiso con el estado de derecho. Esperamos que esta Reunión de Alto Nivel dé el impulso necesario a la acción colectiva dinámica para que el fortalecimiento del estado de derecho ocupe el lugar que le corresponde en una gobernanza mundial transparente y justa para el futuro.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Fiscal General de los Estados Unidos de América, Sr. Eric Holder.

Sr. Holder (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Para mí es un honor representar a los Estados Unidos en esta reunión histórica sobre el estado de derecho, y quiero dar las gracias a todos los dirigentes reunidos aquí por haber alzado sus voces, expresado sus perspectivas y sus compromisos en este debate sumamente importante.

La historia demuestra que el establecimiento del estado de derecho y su cumplimiento son fundamentales para proteger la seguridad y las libertades civiles de

nuestros ciudadanos en la lucha contra el crimen violento, la corrupción pública y las amenazas terroristas, y para fortalecer la sociedad civil. En los últimos días, se nos ha recordado, de la manera más dolorosa y trágica, precisamente cuán fundamental es el estado de derecho para garantizar la libertad, las oportunidades, la justicia y la paz.

Me encuentro aquí no solo para prometer el compromiso de los Estados Unidos con esos principios, sino también nuestro apoyo a los esfuerzos sólidos de las Naciones Unidas por fortalecer el estado de derecho en todo el mundo.

Quisiera asegurar a todos los participantes que mis colegas y yo estamos resueltos a apoyar a los Estados Miembros y a cualquier nación que luche por asegurar la integridad, fomentar la innovación y crear oportunidades de prosperidad y progreso. Asimismo, estaremos del lado de los gobiernos que propugnen las ventajas de una sociedad libre, justa y abierta y que traten de erradicar la corrupción en las actividades abusivas que pueden debilitar a las instituciones políticas, amenazar el proceso político, socavar la fuerza y la promesa de la sociedad civil, así como disminuir la calidad de vida para innumerables personas, familias y comunidades. Todos debemos servir a las poblaciones que tenemos el privilegio de representar.

De nuestros sistemas nacionales a la labor de las Naciones Unidas en la promoción de los objetivos de la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos para todos, incluidos la mujer, las lesbianas, los homosexuales, los bisexuales y los transexuales, así como las personas con discapacidad, el desarrollo económico y la creación de puestos de trabajo, hemos visto constantemente que existe un vínculo sólido entre el fomento de los valores democráticos y el apoyo al estado de derecho. En los últimos años, en particular, nuestro compromiso con el estado de derecho ha contribuido a formar, aumentar y reactivar nuestra labor para hacer frente a una serie de retos: la lucha contra la delincuencia, la corrupción y el terrorismo y el fomento de la seguridad mundial y la buena gobernanza a fin de garantizar la equidad e igualdad de oportunidades para todos.

La sesión de hoy pone de relieve el hecho de que esa labor debe seguir siendo fundamental en cuanto a cómo los países deben enfocar la cuestión del desarrollo, especialmente en los Estados afectados por un conflicto o frágiles. Como se destaca en el reciente *Informe sobre el desarrollo mundial 2012* del Banco Mundial, también se reafirma que, en el mundo actual, la mayor amenaza al desarrollo y la recuperación es un estado de derecho débil.

Por esa razón, la promesa para cuyo cumplimiento nos hemos reunido y los compromisos por los que estamos aquí son y deben seguir siendo una prioridad máxima. Esa es también la razón por la que me siento orgulloso de afirmar que, a nivel internacional, los Estados Unidos seguirán apoyando los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para ampliar el acceso a la asistencia letrada, luchar más eficazmente contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada junto con nuestros asociados internacionales y aprovechar las iniciativas de las Naciones Unidas en el ámbito del estado de derecho que se centran en las situaciones de conflicto y las situaciones posteriores a un conflicto.

Dentro de nuestras propias fronteras, especialmente a medida que nos aproximamos al 15º aniversario de la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos, por la que se garantiza a los acusados sin recursos el derecho a la asistencia letrada, los Estados Unidos también prometen adoptar medidas para mejorar el acceso a la justicia para todos los que no pueden sufragarse una representación. Además, estamos comprometidos a emprender una nueva iniciativa de prevención de violencia doméstica, fortaleciendo programas de red de seguridad que contribuyan a fomentar la accesibilidad a la asistencia letrada, y a fortalecer nuestra atención a la protección de los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas.

En esos y otros esfuerzos nuestros por fortalecer el estado de derecho y estimular la cooperación a nivel internacional, desde nuestra labor de consuno de conformidad con las convenciones históricas de las Naciones Unidas contra la delincuencia, el terrorismo y la corrupción, hasta nuestro fomento de la capacidad, la capacitación de fiscales y los esfuerzos de asistencia regional, el Departamento que tengo el privilegio de dirigir y el país al que tengo el honor de servir se sienten orgullosos de respaldar a los dirigentes que se hallan reunidos en este Salón. Como las personas aquí presentes, abordamos los retos que tenemos ante nosotros con determinación, humildad y el entusiasmo de fortalecer viejas amistades y forjar otras nuevas. Tenemos gran interés en sumarnos a los Estados Miembros como asociados genuinos y en condiciones de igualdad para llevar esa labor crucial hacia delante.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia, Sr. Nikola Poposki.

Sr. Poposki (ex República Yugoslava de Macedonia) (*habla en inglés*): Me sumo a los demás oradores para acoger con beneplácito este debate de alto nivel

destinado a mejorar la eficiencia de los esfuerzos internacionales desplegados para fortalecer el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Asimismo, quisiera sumarme a otros oradores para acoger con beneplácito el informe del Secretario General a la Asamblea General de 16 de marzo (A/66/749) y las propuestas que en él figuran, como, por ejemplo, que la Asamblea General adopte un programa de acción sobre el estado de derecho, dé su acuerdo a un proceso de elaboración de unos objetivos claros en materia de estado de derecho y apruebe otros mecanismos clave para mejorar el diálogo entre las partes interesadas, inclusive mediante la elaboración de parámetros e indicadores pertinentes para evaluar los progresos.

La República Macedonia está plenamente comprometida con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Estamos plenamente convencidos de que un orden internacional basado en el estado de derecho es una condición previa para un mundo más justo y próspero y para garantizar las relaciones pacíficas entre los Estados y su arreglo pacífico de controversias. A ese respecto, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los órganos principales de la Organización comparten la misma responsabilidad de respetar los principios consagrados en la Carta.

Garantizar un estado de derecho más sólido en los planos nacional e internacional implica la creación de mecanismos que fortalezcan la resolución de controversias internacionales que dependan, en particular, del papel de la Corte Internacional de Justicia como principal órgano judicial de las Naciones Unidas, garantizando así una aplicación efectiva de sus decisiones por todas las partes afectadas. La República de Macedonia apoya claramente el respeto de los compromisos internacionales y los fallos de la Corte.

Además, apoyamos la recomendación del Secretario General en el sentido de que para que la Corte Internacional de Justicia pueda fortalecer su papel en las relaciones internacionales y aumentar la legitimidad y el cumplimiento de las medidas adoptadas por los principales órganos de las Naciones Unidas en relación con el derecho internacional, cuando sea necesario esos órganos deben hacer un mayor uso de su capacidad de solicitar opiniones consultivas de la Corte con el fin de garantizar que el sistema jurídico internacional sea accesible por igual y que el derecho internacional no se aplique de manera selectiva.

La República de Macedonia apoya los esfuerzos del Secretario General encaminados a lanzar una

campaña para aumentar el número de Estados Miembros que acepten la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36 del Estatuto. Al aceptar su jurisdicción obligatoria, mi país es plenamente consciente de que esas declaraciones facultativas son la mejor manera de asegurar que las controversias internacionales se solucionen pacíficamente, de conformidad con el derecho internacional.

Mi país acoge con agrado la Declaración que hemos aprobado en esta Reunión de Alto Nivel, redactada en un proceso consultivo amplio e inclusivo llevado a cabo durante los dos últimos meses (resolución 67/1). La Declaración está orientada a la adopción de medidas y proporciona una plataforma amplia para que se sigan desarrollando actividades en los planos nacional e internacional con el fin de fortalecer el estado de derecho y sus efectos en los tres pilares principales de la actuación de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

Permítaseme concluir citando a Thomas Hobbes: “Ignorar la ley no es una buena excusa, ya que toda persona está obligada a cumplir las leyes a las que está sujeta”. Lo mismo se aplica a los Estados.

El Presidente interino (habla en árabe): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica, Excmo. Sr. Enrique Castillo.

Sr. Castillo (Costa Rica): Acudo hoy a este encuentro para reiterar la inquebrantable adhesión de Costa Rica al estado de derecho como sustento normativo de la vida democrática, eje impulsor de los derechos humanos, factor clave para el desarrollo, instrumento rector para la convivencia pacífica entre personas y naciones, y fundamento del sistema multilateral. Acudo, también, con el compromiso de seguir colaborando con las Naciones Unidas para impulsar el estado de derecho a nivel nacional e internacional. Este objetivo es una prioridad de nuestra sociedad y de nuestra política internacional.

Nos satisface que, tras intensas y constructivas negociaciones, hoy contemos con una Declaración final de esta reunión (resolución 67/1), en la que todos los Estados Miembros podamos encontrarnos. Costa Rica tenía mayores ambiciones sobre su contenido, pero, aún así, la acogemos con satisfacción, porque representa un claro avance en la materia. Es, además, una base sobre la cual debemos seguir construyendo dentro de la Organización y, sobre todo, en nuestros respectivos países.

Destaco y agradezco la intensa, transparente y eficaz labor realizada por sus cofacilitadores, los Embajadores

Luís Alfonso de Alba, de México, y Carsten Staur, de Dinamarca. Damos de nuevo la bienvenida, además, al programa de acción para reforzar el estado de derecho en los planos nacional e internacional, presentado por el Secretario General en su informe (A/66/749). El trabajo de la Secretaría y, en particular, de su Unidad de Estado de Derecho, es clave en este sentido, pero muy poco podrá lograrse sin la participación y convicción de los Estados Miembros.

Para Costa Rica, la legalidad nacional es manifestación explícita de nuestro pacto social como país democrático, desarmado y defensor de los derechos humanos. La legalidad internacional, a su vez, es fundamento de nuestra seguridad externa y piedra angular de nuestras relaciones con otros países. Ambas dimensiones de legalidad —la local y la global— deben formar una unidad indivisible. De aquí que la sinergia entre los planos nacional e internacional del estado de derecho deba ir más allá de la ratificación de los acuerdos multilaterales. Esta sinergia obliga también a desarrollar legislación e instituciones internas para fortalecer la democracia, impulsar la paz, respetar la dignidad humana y promover un desarrollo que sea dinámico, sostenible e inclusivo.

La congruencia entre las obligaciones emanadas de los convenios internacionales y las normas y prácticas nacionales es una obligación de todos los Estados. La Constitución Política de Costa Rica otorga a los instrumentos internacionales de derechos humanos fuerza normativa constitucional. Además, nuestra jurisprudencia constitucional les reconoce un valor supraconstitucional, en la medida en que otorguen mayores derechos o garantías. En 1973, nuestro país aceptó la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, máximo órgano para la solución pacífica de controversias entre Estados. Hoy reiteramos nuestra confianza en la Corte y recordamos que acatar sus decisiones, plenamente y sin excepción, es una obligación de todos los Estados, que emana de la propia Carta de las Naciones Unidas.

El fundamento que legitima las normas constitucionales y legales es la democracia. Su principal articulador son los parlamentos elegidos libremente, como representantes de la soberanía popular. El acatamiento de las normas corresponde, por igual, a todos los ciudadanos y entidades. Nadie debe estar por encima de la ley, y a los gobernantes corresponde el particular deber de cumplirlas y dar cuenta por sus actos. La transparencia es parte de la legalidad.

La impunidad, en cambio, es una burla al estado de derecho, y esta burla se convierte en ofensa cuando

quedan impunes los peores crímenes contra la humanidad. Por esto, Costa Rica está profundamente comprometida con la Corte Penal Internacional, uno de los logros más relevantes del sistema multilateral desde la creación de las Naciones Unidas.

El valor de la justicia no es solo un fundamento conceptual para la organización de los Estados; es, más aún, una necesidad de cada ser humano, de cada pueblo de las Naciones Unidas. En ellos debemos fijar nuestra atención, nuestro compromiso y nuestro trabajo. Costa Rica reitera su compromiso de hacerlo.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Ahora tiene la palabra el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Reforma Institucional del Reino de Bélgica, Excmo. Sr. Didier Reynders.

Sr. Reynders (Bélgica) (*habla en francés*): El estado de derecho, los derechos humanos y la democracia están vinculados de manera indisoluble y se refuerzan mutuamente. Forman parte del núcleo de los valores y principios de las Naciones Unidas. Si bien es un valor y un objetivo en sí mismo, el estado de derecho también es un instrumento que garantiza la sostenibilidad de nuestros otros valores fundamentales: los derechos humanos y la democracia. Por consiguiente, el estado de derecho es decisivo para el fortalecimiento de los tres pilares de nuestra Organización, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo social y económico y los derechos humanos.

En lo que respecta a la paz y la seguridad internacionales, todos los días las noticias nos recuerdan el costo humano de no respetar las reglas y normas internacionales. ¿Necesitamos recordar el sufrimiento intolerable infligido por el régimen sirio a su propio pueblo? Esos actos despreciables constituyen un insulto a la conciencia universal. El derecho internacional debe ser respetado y aplicado por todos. De lo contrario, la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, debe asumir sus responsabilidades.

Pido a todas las partes en los conflictos que respeten el derecho internacional humanitario en todas las circunstancias y que se abstengan en particular de recurrir a la violencia de cualquier tipo en contra de las mujeres y los niños, incluida la violencia sexual. Precisamente hace unas semanas presencié en forma directa el sufrimiento indescriptible que padecen las poblaciones en las zonas de combate de la República Democrática del Congo y en la región de los Grandes Lagos. En mi opinión, el fortalecimiento del estado de derecho es un componente fundamental de la prevención de conflictos y de atrocidades en masa.

En ese sentido, una de las responsabilidades más esenciales de cada Estado es proteger a su población de los crímenes más graves, pero el estado de derecho, incluida la justicia de transición, desempeña un papel determinante en la creación de una paz duradera en las situaciones posteriores a un conflicto. No puede haber desarrollo sostenible si no existe un auténtico estado de derecho. Los empresarios e inversionistas necesitan seguridad jurídica y un clima propicio para los negocios. Si reina la corrupción y la justicia no puede funcionar en forma independiente, entonces la economía no puede desarrollarse.

Los costos sociales y económicos de la “ley del más fuerte” son ingentes. Ese ejercicio de poder no hace más que paralizar el progreso económico de las sociedades. Por ello, Bélgica desea que esa faceta del estado de derecho quede claramente reflejada en el programa internacional de desarrollo después de 2015. Un estado de derecho bien establecido es indispensable para lograr un crecimiento económico equitativo, incluyente, justo y duradero. A ese respecto, el estado de derecho significa concretamente establecer instituciones sólidas que sean accesibles para todos, operen con transparencia y estén orientadas por leyes justas. Ello requiere la promulgación y aplicación de legislación social y comercial estable y previsible, que estimule los negocios y el empleo.

El estado de derecho es fundamental para el respeto de los derechos humanos. Los numerosos tratados y convenciones son salvaguardias para establecer las reglas de juego y proteger a los más vulnerables en nuestras sociedades. Cabría señalar en ese contexto el papel normativo que desempeñan las Naciones Unidas. Sin embargo, es indudable que lo importante es la aplicación concreta de las leyes. Un número cada vez mayor de ciudadanos del mundo tiene el derecho de elegir libremente a sus representantes. Eso debe encomiarse. Sin embargo, el verdadero estado de derecho no se debe limitar al día de las elecciones. Implica un proceso en que el día de las elecciones no es más que la culminación. En este contexto, condeno todo intento de poner en tela de juicio el sistema de controles.

En todas esas esferas nosotros, como dirigentes políticos, tenemos una importante responsabilidad. Debemos garantizar el respeto del estado de derecho y su fortalecimiento en todas sus dimensiones, tanto en nuestras propias sociedades como en las relaciones internacionales. Por consiguiente, Bélgica da las gracias al Secretario General por haber incluido esta cuestión clave en el programa de la Asamblea General. Su excelente informe (A/66/749) nos ha proporcionado una visión

ambiciosa de un mundo más justo. Mi país apoya esa visión de manera incondicional. Sin embargo, lamentamos que el documento final (resolución 67/1) no refleje plenamente el nivel de ambición que se había propuesto.

Nuestra ferviente esperanza consiste en que la movilización generada por la Reunión de Alto Nivel pueda recibir un seguimiento concreto en el sistema de las Naciones Unidas y, sobre todo, sobre el terreno. En ese sentido, Bélgica ha respondido al pedido del Secretario General y ha preparado 17 compromisos concretos en el ámbito del estado de derecho.

Si bien me adhiero plenamente a la declaración formulada por el Presidente de la Comisión Europea, Sr. Barroso, en nombre de la Unión Europea, quisiera concluir mi intervención reafirmando el compromiso de Bélgica con la lucha contra la impunidad. La Corte Penal Internacional ha demostrado que puede contribuir al comienzo de una etapa de responsabilidad. La cooperación de todos los Estados con la Corte es esencial. Bélgica está comprometida a ratificar antes de 2015 las enmiendas aprobadas en Kampala. Exhorto a otros Estados partes a que hagan lo mismo.

En virtud del carácter complementario que sustenta el Estatuto de la Corte, los Estados tienen la responsabilidad primordial de enjuiciar a los culpables de los crímenes más graves. Con miras a contribuir a los esfuerzos tendientes a aumentar la capacidad nacional en ese respecto, Bélgica, con Eslovenia y los Países Bajos, propone que se mejore el marco internacional de asistencia judicial y extradición mediante la negociación y la aprobación de un nuevo instrumento jurídico internacional. Solicito a la comunidad de Estados que apoye esa iniciativa. Bélgica sigue dispuesta a cooperar con las Naciones Unidas y otros Estados Miembros, a través del fortalecimiento del estado de derecho en todos los planos, a construir un mundo más justo, más próspero, más pacífico y más humano.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Ahora tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania, Excmo. Sr. Titus Corlăţean.

Sr. Corlăţean (Rumania) (*habla en inglés*): Es un gran honor para mí abordar algunos aspectos clave del tema escogido para la Reunión de Alto Nivel de este año: el estado de derecho. Como abogado y ex ministro de justicia, personalmente siento apego por este valor.

Rumania tiene la firme convicción de que el respeto y la promoción del estado de derecho son objetivos esenciales que deben guiar todos nuestros emprendimientos.

En el plano nacional, el estado de derecho se traduce, en virtud de una base conceptual, en la necesidad de un marco jurídico y constitucional, estable y previsible, que sea respetado por todos los actores de la sociedad y salvaguardado por un sistema judicial independiente. En el plano internacional, el concepto de estado de derecho crea un marco adecuado para el diálogo político, la cooperación, la paz y la seguridad.

Permítaseme compartir algunos aspectos de la experiencia de Rumania en el fortalecimiento del estado de derecho.

En los últimos dos decenios hemos realizado firmes empeños por promover y consolidar los principios que abarca este concepto, como la supremacía del derecho, la separación de poderes, la igualdad ante la ley, la rendición de cuentas ante la ley, la seguridad jurídica y la transparencia. Este proceso sigue su curso y se centra en la promoción de la aplicación de estos principios fundamentales. Nuestro firme compromiso consiste en fortalecer el estado de derecho, aprovechando los resultados obtenidos hasta ahora, a fin de lograr una mayor justicia social y garantizar el desarrollo sostenible de la sociedad en su conjunto. He elegido cuatro orientaciones para nuestra acción que pueden demostrar nuestra determinación.

La primera es luchar contra la corrupción y promover la integridad. Si bien el proceso es largo y amplio, puedo afirmar que recientemente se ha promulgado legislación más sólida destinada a promover la integridad pública, y se ha aprobado la Estrategia nacional de lucha contra la corrupción 2012-2015.

La segunda orientación es la estabilidad y la previsibilidad del marco jurídico. Un importante resultado del ambicioso programa legislativo de Rumania es la aprobación de cuatro nuevos códigos de derecho penal y civil, habida cuenta de la necesidad de modernizar el proceso judicial y realzar la certidumbre jurídica.

La tercera orientación, y quizá la más importante, es la independencia de la justicia. Hoy estoy más convencido que nunca de que un sistema judicial independiente y confiable reviste la mayor importancia para el funcionamiento del Estado. Los recientes debates celebrados en nuestro país han demostrado que el pleno cumplimiento por parte de todos los actores jurídicos y políticos de las decisiones del tribunal máximo, el Tribunal Constitucional, es el pilar fundamental de una sociedad democrática basada en el estado de derecho.

La cuarta orientación es la transparencia para con los ciudadanos y la sociedad civil, que se ha puesto

de relieve como uno de los principios básicos del Programa 2012 del Gobierno.

Deseo continuar compartiendo la opinión de Rumania sobre el concepto del estado de derecho en el plano internacional. El estado de derecho contiene elementos que regulan la conducta de las relaciones entre los Estados y constituye un cuerpo, un valor universal e indivisible de las Naciones Unidas. Los Estados deben cumplir sus obligaciones que dimanen de la Carta de las Naciones Unidas, los tratados y el derecho consuetudinario internacional, garantizando así la previsibilidad en las relaciones internacionales.

Encomio el reciente informe del Secretario General (A/66/749). Considero que todas y cada una de las recomendaciones que contiene son muy importantes para lograr un progreso tangible en el programa de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho. Tenemos la firme convicción de que en los esfuerzos por consolidar el estado de derecho se debería fortalecer el papel de las cortes y tribunales internacionales.

El papel de la Corte Internacional de Justicia en la promoción del estado de derecho, a través de la aplicación de los principios y normas del derecho internacional, con lo cual contribuye a las relaciones amistosas entre los Estados y a la paz y la estabilidad, es indiscutible. Por su parte, mi país es un partidario firme de la Corte. Me complace anunciar nuestra intención de iniciar un debate interno sobre la posibilidad de aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte.

Quisiera recordar las palabras de uno de los mayores diplomáticos y juristas rumanos del período de entre guerras, el Sr. Vespasian V. Pella, quien contribuyó de manera importante a la idea de una corte penal internacional permanente y a la fundación del derecho penal internacional. Ya en 1925, el Sr. Vespasian Pella afirmó que:

(continúa en francés)

“el axioma fundamental tan a menudo reiterado de que los criminales existen y siempre existirán en las sociedades de una nación así como en el seno de las sociedades internacionales, nos confirma la necesidad de una política penal internacional”.

(continúa en inglés)

Hoy parece más evidente que nunca que la consolidación de la Corte Penal Internacional y el aumento de su universalidad son los medios necesarios para promover un enfoque preventivo en cuanto al cumplimiento de

las normas más importantes del derecho internacional. Consideramos que el papel de las Naciones Unidas es y debe seguir siendo central para estimular los esfuerzos de los Estados Miembros destinados a fortalecer el estado de derecho en el plano mundial.

También deseo subrayar que es necesario entablar un diálogo temático intersectorial sobre el estado de derecho en la Asamblea General a fin de lograr una mayor coherencia en las actividades futuras de las Naciones Unidas relativas al estado de derecho.

También celebro y respaldo la iniciativa del Secretario General de crear una plataforma de las Naciones Unidas para promesas de voluntarios, y quisiera anunciar las promesas de Rumania.

Para concluir, solo quiero destacar el dinamismo del concepto de estado de derecho, que es, en esencia, el resultado de una evolución histórica importante en el ámbito de la cooperación entre los Estados con el deseo de garantizar la paz y la seguridad, la estabilidad y la prosperidad, así como un gran respeto de los derechos humanos.

Como Estado miembro de la Unión Europea, nos adherimos a la declaración formulada anteriormente en el día de hoy en nombre de la Unión Europea.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al representante de la República del Sudán.

Sr. El-Nor (Sudán) (*habla en árabe*): Permítase-me hacer uso de la palabra en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Sudán, Sr. Ali Ahmed Karti. Es para mí un placer dirigirme a los Estados Miembros en esta Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, en la que se ponen de manifiesto las preocupaciones de los líderes mundiales con respecto al derecho y el principio de la justicia, además de los esfuerzos colectivos que se despliegan con miras a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

El Sudán cree en la importancia del estado de derecho como un principio de la gobernanza, mediante el cual todas las personas e instituciones están en condiciones de igualdad bajo la autoridad absoluta de una justicia independiente. En el Sudán han tenido lugar varios acontecimientos jurídicos y legislativos en los últimos años. Estos cambios han demostrado que el Estado y la sociedad se encaminan hacia la consagración de una cultura de paz, así como la importancia del derecho a nivel internacional y nacional con el fin de consolidar

la paz, la justicia y el respeto de los derechos humanos, con miras a resolver las diferencias por medios pacíficos en todos sus aspectos, respetando al mismo tiempo la justicia. Estos cambios nos ayudaron a aprobar una Constitución de transición en 2005, así como leyes que velan por el respeto de las normas jurídicas internacionales.

Los partidos políticos legales del Sudán trabajan intensamente y en amplias consultas con los distintos sectores de la sociedad sudanesa, así como con el Gobierno y la sociedad civil, con miras a lograr una Constitución permanente teniendo en cuenta de los acontecimientos políticos que han tenido lugar recientemente en nuestro país, especialmente la separación de Sudán del Sur. Mediante una nueva Constitución, tratamos de consagrar los valores de la libertad y del estado de derecho, además de la independencia del sistema de justicia y la protección de los derechos humanos, respetando al mismo tiempo las normas, las convenciones y los acuerdos internacionales a través del derecho internacional. Nos complace decir que siempre hemos sido un agente eficaz a nivel regional e internacional en distintas esferas, sobre todo en lo que se refiere a las convenciones sobre derechos humanos y la lucha contra el terrorismo y la corrupción, así como con respecto a las convenciones en materia de armamentos y los instrumentos sobre proliferación nuclear. Hemos incorporado la mayor parte de esas convenciones en nuestra legislación nacional a través de la acción legislativa.

Estamos tratando de mejorar el desempeño legislativo y la capacitación jurídica mediante estrategias que permitan mejorar los mecanismos de justicia tradicionales. Esto tiene lugar simultáneamente con la labor del Estado y haciendo hincapié en los grupos más vulnerables permitiéndoles el acceso a la justicia en pie de igualdad.

Con respecto a la promoción del estado de derecho en el plano internacional, creemos en la importancia de respetar el derecho internacional y sus principios. Ponemos de relieve los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Creemos en el derecho del Estado a garantizar la justicia y su soberanía. Asimismo, creemos en la importancia del arreglo pacífico de las controversias internacionales. Hacemos hincapié en el papel de la Corte Internacional de Justicia, el cual debemos promover. Reviste fundamental importancia la cooperación regional e internacional, sobre la base de los principios de la soberanía nacional y renunciando a las medidas unilaterales que adoptan algunos Estados contra otros. Estas medidas son consideradas una violación del derecho internacional. Reiteramos la importancia

de reformar las instituciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas. Debemos promover los principios de la transparencia y la democracia mediante la participación de los Estados en la aprobación de las resoluciones. En este sentido, debemos mejorar la aprobación de resoluciones en el Consejo de Seguridad. El Consejo debe desempeñar su función en defensa de la seguridad internacional. Evitar esos principios no hace más que exacerbar los conflictos internacionales.

Nos reunimos hoy para promover el estado de derecho y la justicia. Apoyamos a los países que expresaron sus preocupaciones en cuanto a la politización de la justicia internacional y la utilización de los principios de la justicia como medio de fomentar el conflicto político entre Estados, con miras a sancionar a los débiles y soslayar las violaciones cometidas por los más fuertes.

En esta ocasión, deseo formular un llamamiento en apoyo de los oprimidos, de los que viven bajo el yugo de la ocupación, especialmente en Palestina. Respaldamos la igualdad de todos ante la ley.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al Ministro Delegado para Asuntos de Desarrollo de Francia, Excmo. Sr. Pascal Canfin.

Sr. Canfin (Francia) (*habla en francés*): En nombre de Francia, celebro la iniciativa de la Asamblea General de organizar esta primera Reunión de alto nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Como se subraya en la Declaración que se aprobó hoy (resolución 67/1), esta reunión atañe a todas las personas, instituciones, entidades públicas y privadas y al propio Estado. Esta reunión permitirá demostrar que hay consenso internacional en torno a los principios fundamentales siguientes: el derecho de todos los ciudadanos a igualdad de protección ante la ley, sin discriminación alguna, y la responsabilidad del Estado y de los gobiernos, que deben rendir cuentas a sus pueblos.

En nombre de Francia, quisiera mencionar tres temas clave para nuestro debate. El primer tema es la importancia de tener un marco jurídico internacional. Desde 1945, los Estados han establecido un *corpus* de normas internacionales excepcional. Los Convenios de Ginebra son instrumentos universales. Los dos Pactos internacionales de derechos humanos, la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño constituyen un marco de referencia para los gobiernos,

así como para la sociedad civil, los tribunales, los Parlamentos, los Jefes de Estado y los ciudadanos comunes.

La utilidad de la jornada de hoy radica en movilizarlos para fortalecer ese marco normativo y su aplicación, porque aún hay esferas enteras de actividad sin ninguna seguridad jurídica. El derecho internacional sigue teniendo lagunas frente al saqueo de los recursos naturales, por ejemplo, o frente al tráfico de fauna salvaje. El Secretario General ha propuesto un programa de acción para complementar y aplicar mejor el derecho internacional. Francia se lo agradece, y quisiéramos rendir homenaje a su compromiso personal. También celebramos la manera en que los órganos de las Naciones Unidas, como el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, se han movilizado en los últimos meses para aplicar el derecho y responder a las aspiraciones democráticas de los ciudadanos libios, así como del pueblo libio martirizado. Las Naciones Unidas deben seguir siendo fundamentales en la promoción del estado de derecho. Apoyaremos al Vicesecretario General, Sr. Eliasson, en su función de coordinador de tal sistema.

Por su parte, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Secretaría, Francia ha empezado a estudiar la posibilidad de ratificar algunos protocolos y retirar algunas reservas o declaraciones interpretativas. Junto con la Argentina, Francia ha patrocinado el instrumento internacional más reciente, a saber la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. En la actualidad, Francia trabaja en la promoción de la universalidad de dicho instrumento. Entre las prioridades en materia de política exterior del nuevo Gobierno francés también figura la lucha contra la violencia y la discriminación debidas a la orientación sexual o la identidad de género. Hemos atribuido una prioridad absoluta a la abolición de la pena de muerte mediante el inicio de una campaña mundial en favor de su abolición universal.

El segundo tema que quiero destacar es el lugar que ocupa el estado de derecho en el programa de desarrollo. El Secretario General ha creado un grupo de expertos de alto nivel, que le presentará recomendaciones en materia de desarrollo para el período posterior a 2015. Evidentemente no se trata de prejuzgar una reflexión que todavía está en curso. Sin embargo, ya no es concebible que en esas reflexiones no se tome en cuenta la dimensión del estado de derecho. Las estrategias de desarrollo en los planos nacional e internacional en favor del desarrollo deben basarse necesariamente en un marco normativo estable que respete los derechos de todas las personas.

La consolidación del Estado, una seguridad jurídica propicia para los intercambios y la capacidad de que todas las personas puedan participar en los procesos de adopción de decisiones son condiciones indispensables para el desarrollo. En nuestra opinión, ese es también el sentido de la Primavera Árabe. Por ello, era importante que nuestra Declaración señalara el vínculo entre el estado de derecho y el desarrollo. Gracias a los esfuerzos de los cofacilitadores de México y Dinamarca, nuestra Declaración refleja estas convergencias entre el estado de derecho, el suministro equitativo de los servicios públicos básicos y el desarrollo.

En sus proyectos bilaterales, Francia asegura el respeto de los principios del estado de derecho, a saber, los derechos humanos, la independencia de la judicatura y el acceso a la justicia para todos. Privilegiar esos preceptos universales no significa, sin embargo, imponer o fijar un modelo único. Por supuesto, hay que casar las normas comunes y la diversidad de las experiencias nacionales. Debemos tener en cuenta la pluralidad de las fuentes jurídicas, como estamos haciendo en el Afganistán y en los proyectos de centros jurídicos en el Senegal, por ejemplo. También procuramos la participación de todas las partes interesadas —sociedad civil, parlamentarios, mundo académico y medios de comunicación— y proponemos respuestas adaptadas a las realidades locales, como en el ámbito de la ordenación territorial en el Sahel.

Establecer el estado de derecho significa concretamente permitir que el usuario, el contribuyente y el demandante tengan la capacidad de pedir cuentas a los agentes públicos. Esta toma del poder por parte del ciudadano —esa rendición de cuentas— es un requisito previo para la transparencia, la lucha contra la corrupción y, en último término, el desarrollo sostenible. Francia apoya la labor de las organizaciones no gubernamentales a este respecto, incluida la coalición “Divulgue lo que desembolsa”.

El tercer tema, que se deriva de todo lo anterior, es la responsabilidad penal de quienes niegan los principios del estado de derecho y atacan a los ciudadanos a quienes deberían servir. Esta Organización ha entrado hace unos años en un período que el Secretario General ha denominado “la era de la responsabilidad”. Es la era del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que entró en vigor en 2002, y la era de la responsabilidad de proteger, proclamada en 2005 en el Documento Final de la Cumbre Mundial (resolución 60/1). La lucha contra la impunidad de los responsables de violaciones de los derechos humanos no es solo una obligación

moral y jurídica. También es una nueva manera de abordar los conflictos negando toda legitimidad a los culpables de genocidio, de crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra.

Para concluir, deseo recordar los seis compromisos asumidos por Francia en ocasión de la Cumbre: promover la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; apoyar a la Corte Penal Internacional; trabajar en favor del derecho a la verdad; aplicar planes de acción contra el racismo y el antisemitismo y contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género; promover la campaña para la abolición de la pena de muerte; y asegurar el respeto y la promoción del derecho internacional humanitario en todas las circunstancias. Se trata de un programa ambicioso sobre el cual estamos dispuestos, por nuestra parte, a rendir cuentas en futuros debates en el seno de esta Asamblea.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, Excmo. Sr. Alfredo Moreno Charme.

Sr. Moreno Charme (Chile): Uno de los mayores desafíos del siglo XXI para la comunidad internacional es el fortalecimiento del orden jurídico internacional y del estado de derecho. Chile atribuye la máxima importancia a la presente Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. El estado de derecho es esencial para la convivencia pacífica de los pueblos, la gobernabilidad de los mismos, la vigencia de los derechos humanos y el progreso económico y social de todos los pueblos.

Para nuestro país, el estado de derecho debe expresarse tanto en las relaciones internacionales como en el interior de los Estados. Su observancia en el plano internacional es un elemento fundamental para el desarrollo pacífico de las relaciones entre los pueblos, la paz y la estabilidad de las naciones. El estado de derecho, traducido en el respeto al derecho internacional y a los tratados internacionales, así como la solución pacífica de las controversias, pertenecen a la esencia de la convivencia internacional. Como lo ha expresado el Secretario General, el estado de derecho en el plano internacional es el fundamento mismo de la Carta de las Naciones Unidas.

La promoción y el respeto del estado de derecho en el plano internacional, en nuestra visión, implican la aceptación progresiva y universal por parte de los Estados del derecho internacional y el consecuente cumplimiento por parte de ellos de sus obligaciones conforme

al mismo. En este contexto, es básico el respeto de los tratados internacionales, los cuales por cierto, además de obligar a quienes son partes, deben ser cumplidos de buena fe. Destacamos dentro de ello, la necesidad de dar cumplimiento a los tratados que establecen fronteras y la necesaria estabilidad de estas últimas.

La universal aceptación de los tratados internacionales multilaterales —que regulan materias que interesan a la comunidad internacional en su conjunto— debe ser una meta a alcanzar por los Miembros de las Naciones Unidas. A la Asamblea General le debe corresponder un rol en este particular, incentivando la suscripción, la ratificación de los mismos y/o la adhesión a los mismos. Ello constituirá una actuación concreta de la Asamblea en lo que se refiere al fomento del estado de derecho y del derecho internacional.

Asimismo, el perfeccionamiento del estado de derecho en el plano internacional supone necesariamente el fortalecimiento y el uso de los medios de arreglo pacífico de controversias previstos en la Carta, bajo el principio de la libre elección de estos últimos. En este marco, destacamos la labor de los tribunales internacionales y, en primer lugar, de la Corte Internacional de Justicia, órgano judicial principal de las Naciones Unidas, tanto en su labor contenciosa como en el ejercicio de su competencia consultiva. Chile reconoce la labor de la Corte y el aporte que ha hecho al derecho internacional con su valiosa jurisprudencia.

Valoramos igualmente la existencia y la labor que cumplen importantes tribunales especializados, como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, los tribunales regionales en materia de derechos humanos, los tribunales penales internacionales *ad hoc* y la Corte Penal Internacional. Esta última constituye hoy en día la expresión más avanzada del desarrollo de la justicia penal internacional. Para mi Gobierno, esta es una de las iniciativas de más relevancia de los últimos tiempos. Desde el punto de vista de la protección de los derechos humanos, la creación de la Corte constituye un gran paso en la lucha contra la impunidad y una clara muestra de que sus Estados Partes tienen un compromiso con la comunidad internacional para avanzar en este camino.

Reconocemos además la importancia del estado de derecho en el plano interno. No es factible suponer que este precepto tenga un desarrollo solo en el plano internacional, sin que al mismo tiempo se produzca su observancia en el plano interno. Aquel es condición y requisito de la paz interna y, a la vez, cimiento de la paz internacional.

El estado de derecho en el plano interno tiene un vínculo intrínseco con el estado de derecho en el plano internacional. Ambos planos no pueden ser disociados. El que se confiera respeto al derecho internacional depende del normal desenvolvimiento del estado de derecho en el plano interno. El derecho internacional, en definitiva, sólo puede operar adecuadamente si el estado de derecho funciona de manera eficaz y apropiada en el plano interno.

El estado de derecho en este plano interno, por otra parte, tiene su sustento por esencia en la democracia representativa, valor que permite asegurar de manera más exacta su apropiado ejercicio. Como estipula la Carta Democrática Interamericana, la democracia se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional. Aunado a ello se encuentra el respeto a los derechos humanos.

El adecuado establecimiento y funcionamiento de los órganos e instituciones nacionales, así como el sometimiento de todas las autoridades y magistraturas a la normativa interna, son esenciales para el normal desarrollo del estado de derecho en el plano interno. Igualmente, lo es el contar con un sistema judicial autónomo e independiente, legitimado en su accionar. La existencia de las responsabilidades pertinentes, conforme a las que toda persona debe responder ante las instancias judiciales, cualquiera que sea su jerarquía, en el cual la ley se debe aplicar de igual forma para todos es también condición esencial.

Las Naciones Unidas y particularmente la Asamblea General deben continuar promoviendo la reflexión como también condiciones, medios y mecanismos para que sus Miembros otorguen respeto al estado de derecho en el plano interno. En este orden, apoyamos la idea de colaboración eficaz que debe existir entre los Estados, para lo cual el fomento del diálogo es una condición imprescindible.

Nuestro país reitera su firme compromiso con el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional y manifiesta que continuará trabajando en esta senda.

Mi Gobierno estima que la promoción y el respeto del estado de derecho deben ser reflejados en acciones concretas. Por ello, acogemos con beneplácito la figura de que los Estados asuman compromisos en la presente reunión de alto nivel. En ese sentido, mi país se compromete a trabajar activamente en el desarrollo de legislación nacional para implementar el Estatuto de

Roma, específicamente presentando al Congreso Nacional, antes del 30 de junio de 2013, un Proyecto de Ley de Cooperación con la Corte Penal Internacional.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán, Excmo. Sr. Zalmai Rassoul.

Sr. Rassoul (Afganistán) (*habla en inglés*): El Afganistán acoge con beneplácito la Reunión de Alto Nivel de hoy, que es una manifestación de nuestra convicción común de que el fortalecimiento del estado de derecho, en los planos nacional e internacional, nos beneficia mutuamente.

Durante estos últimos seis decenios, las Naciones Unidas han logrado un gran progreso a fin de asegurar la paz, salvaguardar las libertades fundamentales y prestar asistencia a los países que salen de un conflicto. El estado de derecho ha sido una base fundamental que ha facilitado todos esos logros. En breve, podemos decir que el estado de derecho es el cimiento mismo sobre el que han florecido sociedades pacíficas, estables y armoniosas.

Para el Afganistán, la salvaguardia del estado de derecho es un componente esencial de nuestra transición de una sociedad devastada por decenios de conflicto y guerra a una sociedad en la que trabajamos para superar los desafíos que persisten en los ámbitos de la seguridad, el desarrollo y la justicia. Nuestros esfuerzos de reconstrucción empezaron por las instituciones estatales, que eran inexistentes o habían quedado gravemente debilitadas.

A lo largo de estos últimos años hemos avanzado en el fomento de la capacidad en nuestro sector de la justicia para asegurar una mejora del estado de derecho. Este principio está reflejado en la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán. Hemos adoptado medidas de muy diversa índole para apoyar un sector de la justicia independiente, más transparente, imparcial y digno de crédito, lo que incluye la aprobación de una Constitución que salvaguarda los derechos de todos los ciudadanos, una revisión de nuestro marco jurídico nacional y la formulación de planes de acción nacionales para reestructurar nuestros ministerios y fortalecer sus capacidades.

Acabar con la impunidad es un paso importante para fomentar la confianza pública y la confianza en nuestros sectores de la justicia y la seguridad. A tal fin, este año se presentó a la Asamblea Nacional el nuevo proyecto de código de procedimiento penal y se espera

introducirlo pronto en el programa legislativo. Varios grupos de trabajo también han proseguido sus esfuerzos a fin de revisar el código penal con el objetivo de reforzar la protección de todos los ciudadanos, prestando una especial atención a los derechos de las mujeres y los niños. Hemos avanzado notablemente en la ampliación de la participación en el ámbito de la educación, en particular en la educación superior, donde se formarán los jueces y los abogados del mañana. Mediante esos logros y otros muchos, estamos reconstruyendo los instrumentos e instituciones necesarios para asegurar el estado de derecho como base sólida sobre la que asentar una paz duradera.

La posibilidad de vivir en condiciones de paz y seguridad es un derecho fundamental de todos los pueblos. El pueblo del Afganistán no desea otra cosa que la oportunidad de vivir en un entorno sin violencia. A ese respecto, la reforma del sector de la seguridad en el Afganistán, que se inició en 2001, ha conducido a la formación de un ejército y una policía nacionales en cuyos rangos está representada la diversidad del país. De acuerdo con el proceso de transición, nuestras fuerzas de seguridad están asumiendo una mayor responsabilidad —respaldadas por la confianza pública en ellas— para satisfacer las necesidades de seguridad de nuestro pueblo en nuestras aldeas, ciudades y provincias.

Durante este último decenio, hemos trabajado diligentemente para combatir la corrupción, un mal que ha tenido un efecto enorme en nuestro gobierno, estabilidad y prosperidad. Ha dañado, en primer lugar y ante todo, a los afganos. Por consiguiente, eliminar la amenaza de la corrupción sigue siendo una prioridad máxima para mi Gobierno. Hemos adoptado una serie de medidas para lograr una administración completamente transparente, la más reciente de las cuales fue la promulgación de un decreto presidencial el pasado mes de julio en el que se instruyó a todos los ministerios, organismos y direcciones independientes a que emprendieran reformas integrales y otras medidas para eliminar la corrupción e incrementar la transparencia.

El Afganistán es parte en multitud de tratados y convenciones importantes que tienen por objeto defender y promover el estado de derecho en una amplia gama de esferas. Reconocemos que no es suficiente firmar y ratificar los tratados y que deben aplicarse los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos internacionales a través de la legislación nacional. Es por esa razón que el Presidente Karzai ha ordenado al Ministro de Justicia que impulse activamente el proceso de asegurar que nuestra legislación nacional se ajuste plenamente a nuestros compromisos internacionales.

El Secretario General ha anunciado que el fortalecimiento del cumplimiento en el contexto de las Naciones Unidas es una prioridad en el ámbito del estado de derecho a nivel internacional. Lograr una reforma del Consejo de Seguridad a fin de incrementar su representación y transparencia y fortalecer su efectividad reviste suma importancia. El Afganistán ha desempeñado un papel fundamental al presidir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y estamos dispuestos a asegurar que esta reforma vital del Consejo fortalezca e incremente la capacidad de las Naciones Unidas para promover y defender el estado de derecho en el plano internacional.

Destacamos la importancia de la Corte Penal Internacional en la promoción de la justicia penal internacional y el tratamiento de los crímenes más graves como un tribunal de último recurso. Como Estado parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, acogemos con beneplácito el constante incremento en el número de Estados que se adhieren al Estatuto. Ello ilustra que la labor de la Corte y su influencia están cobrando impulso.

Este diálogo de alto nivel es importante porque logra el compromiso de los Estados Miembros con esta importante cuestión, pero debemos asegurar que no nos limitemos al diálogo. Debemos poner en práctica lo acordado tanto en el plano nacional como internacional. El Afganistán seguirá desempeñando el papel que le corresponde para ayudar a fortalecer, dentro de los esfuerzos mundiales, el estado de derecho en los planos nacional como internacional.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales de la República Unida de Tanzania, Excmo. Sr. Mathias Meinrad Chikawe.

Sr. Chikawe (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): La República Unida de Tanzania acoge con beneplácito la importancia que las Naciones Unidas han atribuido a la promoción del estado de derecho en todos los niveles de la gobernanza. Ante todo, deseo encomiar cálidamente al Secretario General por haber convocado esta oportuna y pertinente Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Por cierto, es pertinente e importante que las Naciones Unidas debatan este tema en la Asamblea General para apoyar las iniciativas de la Sexta Comisión.

Tanzania está comprometida a defender y promover el estado de derecho a nivel nacional, regional e internacional. A nivel nacional, el estado de derecho se halla en el núcleo del contrato social entre el Estado y el

ciudadano. La Constitución de la República de Tanzania de 1977 ha sido nuestra Carta Magna, ya que nos ha brindado directrices y medidas para garantizar la adhesión al estado de derecho. A este respecto, los principios de igualdad ante la ley, rendición de cuentas de conformidad con la ley y separación de poderes están consagrados en nuestra Constitución. Consciente de que la Constitución dimana del pueblo y refleja los deseos de éste, Tanzania actualmente lleva a cabo un examen minucioso y exhaustivo de su Constitución a fin de elaborar una nueva, ya que la actual Constitución fue aprobada hace 50 años.

El Sr. Charles (Trinidad y Tabago), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

La Constitución también estipula el establecimiento de instituciones nacionales que tienen el mandato de garantizar no solo que se observe el estado de derecho, sino también que se protejan los derechos de los ciudadanos. Una de dichas instituciones es la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza, que a lo largo de los años ha realizado y sigue realizando una labor encomiable.

La adhesión a los principios de la protección y la promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, la igualdad, la buena gobernanza y el estado de derecho en el país también han quedado consagrados en nuestra Visión del Desarrollo de 2025 y la Estrategia Nacional para el crecimiento y la reducción de la pobreza.

El fortalecimiento de nuestro sistema de justicia ha sido una de las principales prioridades de nuestro plan nacional de desarrollo quinquenal. A ese respecto, el Gobierno ha hecho esfuerzos deliberados para aumentar el número de jueces y magistrados, construir nuevos edificios para los tribunales y renovar los antiguos. Está en marcha la modernización de los servicios judiciales, entre otras cosas, mediante la introducción de la telejusticia. El número de abogados que ejercen su profesión en estudios jurídicos privados también ha aumentado en forma constante a raíz de la fundación de la Facultad de Derecho de Tanzania, que ha hecho realidad la representación y el acceso a la justicia en Tanzania. El establecimiento de comités encargados de la gestión de causas con el fin de acelerar la emisión de fallos en las causas civiles y penales es otra medida que tiene por objeto asegurar que todos tengan acceso a una justicia oportuna y rápida.

Asimismo, Tanzania está comprometida a transformarse en una sociedad libre de corrupción. Hemos establecido la Oficina encargada de la lucha contra la corrupción y de su prevención. La Oficina tiene el

mandato de prevenir la corrupción y de luchar contra ella, educar a la sociedad sobre los efectos de esta amenaza y aplicar la ley contra la corrupción.

El derecho internacional y el estado de derecho son los pilares del sistema internacional. El estado de derecho a nivel internacional se manifiesta en los tratados y el derecho internacional consuetudinario tal como lo interpretan y aplican los tribunales internacionales, a saber, la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y los tribunales especiales, que han enriquecido y desarrollado el derecho internacional. Es un instrumento eficaz para abordar los desafíos mundiales de promover la democracia y los derechos humanos, erradicar la pobreza, fomentar el desarrollo sostenible, luchar contra los crímenes internacionales y propiciar la justicia y la paz para todos.

La República Unida de Tanzania otorga gran importancia al estado de derecho a nivel internacional y se adhiere a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, concede gran importancia a la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, importante pilar de la paz y la seguridad internacionales que también se fundamenta en el derecho internacional. En consecuencia, las estructuras que rigen a las Naciones Unidas deben tratar a todos sus Miembros en pie de igualdad.

A nivel internacional, Tanzania ha ratificado varios tratados multilaterales que imponen grandes obligaciones a los Estados Miembros en relación con la observancia del estado de derecho. Tanzania es sede de la Corte Africana de Justicia y Derechos Humanos, la Junta de Asesoramiento de la Unión Africana sobre la Corrupción y el Instituto de Derecho Internacional en África Oriental. Tanzania es uno de los países africanos que suscribieron voluntariamente el Mecanismo de examen entre los propios países africanos y acordaron ser objeto de examen en cuatro esferas temáticas: la democracia y la gobernanza política, la gobernanza y la gestión económicas, la gobernanza empresarial y el desarrollo socioeconómico.

Recientemente, Tanzania se comprometió a sumarse a la Alianza del Gobierno Abierto. Esta iniciativa tiene por objeto lograr que la gestión del Gobierno sea más transparente para sus ciudadanos. También está encaminada a mejorar la prestación de los servicios públicos, las asociaciones entre el sector público y el sector privado y la capacidad de respuesta del Gobierno; la lucha contra la corrupción y la aplicación de medidas para aumentar la transparencia y fomentar la confianza. La

Alianza también brinda la oportunidad de que Tanzania fortalezca y promueva el estado de derecho y la buena gobernanza.

La aplicación exitosa del estado de derecho depende del modo en que plasmemos y transformemos este proceso en acciones concretas. Somos conscientes del hecho de que para ello se requieren esfuerzos sostenidos y voluntad política.

Para concluir, deseo reiterar una vez más el compromiso de mi Gobierno de encabezar estos esfuerzos a nivel nacional y exhortar a que continúe la cooperación internacional para hacer posible un mundo justo, equitativo, seguro y pacífico.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores interino de la República de Kazajstán, Excmo. Sr. Kairat Umarov.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): En una época de grandes crisis económicas, sociales y políticas, el respeto del estado de derecho es de importancia fundamental para la comunidad mundial. Kazajstán acoge con agrado la atención cada vez mayor que las Naciones Unidas prestan a esta cuestión y expresa su agradecimiento por la organización de la primera reunión de alto nivel sobre este tema.

Estamos convencidos de que el estado de derecho se manifiesta principalmente mediante la adhesión estricta a sus normas y principios en todas las esferas de la vida pública. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas, a las que se ha conferido el mandato de ser el centro de coordinación para armonizar las medidas de las naciones encaminadas a lograr los objetivos comunes estipulados en su Carta, deben desempeñar un papel de coordinación en este sentido. A ese respecto, deseo dar las gracias al Secretario General por su amplio informe sobre el tema que hoy es objeto de debate (A/66/749), informe que no solo refleja los actuales desafíos en el ámbito del estado de derecho, sino que también ofrece modos constructivos de hacerles frente.

La República de Kazajstán ha exhortado en forma constante a todos los miembros de la comunidad internacional a que respeten estrictamente las normas jurídicas universalmente aceptadas. Compartimos totalmente la idea de que, a nivel internacional, el estado de derecho garantiza la previsibilidad y la legitimidad de las medidas adoptadas por los Estados, promueve su igualdad soberana y proporciona las bases para la rendición de cuentas del Estado ante todas las personas que habitan su territorio y que están sujetas a su jurisdicción.

En los últimos 20 años de construcción de la nación, la República de Kazajstán ha llevado a cabo reformas prácticamente en todas las esferas de la vida pública y social. La Constitución del país incluye todas las garantías necesarias para la promoción de la legalidad constitucional y el fortalecimiento constante de los actuales pilares de un Estado democrático, secular, social y conforme al estado de derecho. Kazajstán es parte en más de 190 tratados y convenios universales e internacionales, principalmente en la esfera de los derechos humanos. Está en marcha un proceso encaminado a mejorar los mecanismos que garantizan la participación pública en el establecimiento y el ejercicio del poder del Estado, así como la participación de los ciudadanos en la gobernanza del Estado.

Se han adoptado medidas legislativas para asegurar un amplio pluralismo político y fortalecer el papel de la mujer en la vida social y política. Kazajstán ha aplicado gradualmente su estrategia para la igualdad entre los géneros y ha promulgado leyes para combatir la violencia en el hogar y para brindar garantías del Estado sobre la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres.

Esperamos que la reunión de hoy sea un punto de partida para el ulterior desarrollo de mecanismos destinados a garantizar y consolidar el principio del estado de derecho. En cuanto a Kazajstán, permítaseme asegurar a la Asamblea que, como siempre, mi país apoyará las iniciativas que tienen por objeto aumentar la capacidad y el papel del mecanismo jurídico de las Naciones Unidas y que seguirá trabajando en aras de la promoción del estado de derecho a todo nivel.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Lituania, Excmo. Sr. Audronius Ažubalis.

Sr. Ažubalis (Lituania) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere plenamente a la declaración formulada el día de hoy en nombre de la Unión Europea. Abordaré dos puntos de gran importancia desde nuestra perspectiva nacional y a los cuales prestamos atención particular considerando las aspiraciones de Lituania de ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad durante el período 2014-2015.

En primer lugar, Lituania tiene la experiencia necesaria en el ámbito del estado de derecho y está dispuesta a compartirla con los demás. Desde la restauración de la independencia, hace más de 20 años, Lituania ha tenido que superar varios desafíos graves, mientras se empeña en construir un Estado moderno y democrático

basado en los principios del estado de derecho. En ese esfuerzo no estuvimos solos, sino que pudimos contar con el apoyo de la comunidad internacional. Hoy, Lituania, al igual que otros Estados con experiencia moderna en la realización de reformas amplias, está dispuesta a ayudar a otros países a reformar sus sistemas jurídicos y administrativos, como camino para perfeccionar el estado de derecho. En ese sentido, deseo señalar que ya hemos incluido el tema del estado de derecho en nuestras actividades de cooperación para el desarrollo.

En segundo lugar, Lituania sigue empeñada en lograr los estándares más elevados en el ámbito del estado de derecho. En lo que respecta a nuestras relaciones internacionales, debo decir que el cumplimiento de las obligaciones internacionalmente aceptadas y el respeto de los principios y las normas del derecho internacional universalmente reconocidos es una tradición jurídica en Lituania, además de ser un principio recogido en nuestra Constitución. Por consiguiente, concedemos gran importancia a la legitimidad de nuestras acciones y esperamos que los demás actúen de la misma manera. También consideramos que los elementos antes mencionados sumados al arreglo de controversias por medios pacíficos —a lo que se refiere el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas— constituyen aspectos fundamentales del mantenimiento de paz y la seguridad internacionales.

Para fortalecer sus compromisos internacionales y el cumplimiento de sus responsabilidades jurídicas en el plano mundial, así como para contribuir al fortalecimiento de los mecanismos judiciales internacionales, Lituania ha decidido reconocer la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. La declaración pertinente, junto con los instrumentos de adhesión a los Protocolos Opcionales de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares relativos a la jurisdicción obligatoria en la solución de controversias, serán depositados en la ceremonia de firma, adhesión y ratificación de tratados de las Naciones Unidas correspondiente a este año.

Esa será una importante adición a la larga lista de tratados específicos en los que Lituania ya ha reconocido la jurisdicción de la Corte. Ello también es indicativo de la creciente confianza que inspira el sistema internacional de justicia. Partiendo de esa decisión nacional, deseo aprovechar esta oportunidad para sumarme a quienes abogan por la realización de esfuerzos más amplios dirigidos a reconocer la jurisdicción de la Corte.

La República de Lituania, en ocasión de esta Reunión de Alto Nivel, expresa su profunda preocupación por los recientes ataques contra las oficinas diplomáticas y consulares de los Estados Unidos y Alemania en algunos países. Condenamos enérgicamente los atroces ataques contra las instalaciones diplomáticas de los Estados Unidos en Benghazi, Libia, que costaron la vida a cuatro personas, incluido el Embajador Chris Stevens. Definitivamente debo reiterar que esos ataques son también inaceptables desde la perspectiva del estado de derecho.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, Excmo. Sr. Rafik Ben Abdessalem.

Sr. Abdessalem (Túnez) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo felicitar sinceramente al Presidente de la Asamblea General por su elección para presidir la Asamblea en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Me complace, además, hacer extensivo mi agradecimiento al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon y al Presidente saliente de la Asamblea, Sr. Nasser Abdulaziz Al-Nasser.

Las revoluciones árabes nacieron de un abrumador deseo de cambio, un deseo indicativo de que la principal preocupación de los Gobiernos debe ser salvaguardar la soberanía de sus pueblos, respetar los derechos humanos y crear las condiciones necesarias para garantizar elecciones libres e imparciales, así como justicia y equidad a todos los niveles. Las revoluciones también nos recuerdan que el respeto amplio y estricto del derecho internacional en la elaboración y ejecución de las políticas estatales es fundamental, como también lo es el respeto de los valores universales representados en la supremacía de las leyes y los derechos humanos.

Ello ha llevado a que se realicen esfuerzos para consolidar el estado de derecho y su aplicación sobre una base amplia, sin selectividad, a fin de lograr un mundo en el que prevalezcan la justicia, la estabilidad y las oportunidades para todos sin discriminación. Existe una urgente necesidad de avanzar a partir de una cooperación y coordinación eficaces entre las Naciones Unidas, los Estados Miembros y todos los demás actores pertinentes, centrando la atención en la conexión entre los niveles nacional e internacional, a fin de cumplir nuestras obligaciones y hacer frente a las violaciones graves del derecho internacional cuando se produzcan. Ello refuerza nuestra confianza en las relaciones entre los Estados y mejora las expectativas de que las relaciones internacionales tengan como principios la complementariedad, la igualdad y la justicia.

Túnez, que inspiró las revoluciones árabes, aspira a intensificar sus esfuerzos para establecer las bases de un Estado democrático y civil. Nuestra consigna es dejar atrás el pasado y aprovechar los avances registrados hasta ahora de una manera que perpetúe el multilateralismo, la soberanía de los pueblos y el respeto de los derechos humanos, todo ello, mientras construimos un Estado capaz de conservar los valores de la equidad, la responsabilidad y la igualdad ante la ley. Túnez hace hincapié en su compromiso nacional con la modernización de su legislación para que, de conformidad con sus obligaciones, se ajuste a los instrumentos internacionales. Ese objetivo se ve reflejado en el hecho de que hemos suscrito y ratificado varios instrumentos internacionales emblemáticos de la supremacía de las normas y principios internacionales, normas y principios que aplicaremos sin discriminación y con plena equidad.

Para subrayar aún más nuestro compromiso, deseo hacer hincapié en que tenemos la intención de incluir la igualdad del hombre y la mujer en nuestra Constitución. En la sociedad tunecina esa igualdad es ya una realidad de la que nos enorgullecemos.

Nos sentimos deseosos de dar un mayor apoyo a los avances jurídicos y sociales. Deseo subrayar que se ha finalizado el marco normativo para la Comisión Nacional para la lucha contra la tortura, de conformidad con el Protocolo Opcional de las Convención contra la Tortura, que será sometido a debate en el plano nacional antes de su ratificación.

El 23 de octubre de 2011, empezamos una nueva etapa institucional con la celebración de elecciones libres, imparciales y transparentes, lo cual supuso un enorme logro histórico que facilitó la creación de una Asamblea Constituyente nacional y la formación de un Gobierno que deriva su legitimidad tanto del pueblo como de la Asamblea, que está redactando un pacto social para el país. Esta Constitución protege los derechos de nuestro pueblo como ciudadanos basándose en nuestra revolución de libertad, justicia y dignidad.

Destacamos la necesidad de una transición democrática, que puede lograrse si se tiene totalmente en cuenta la responsabilidad del anterior régimen así como la importancia de evitar que estos delitos se repitan trabajando para crear un cuerpo judicial íntegro e independiente. Hacemos hincapié en la importancia de adoptar una estrategia consultiva, consensuada y clara en la que participen todas las partes y componentes de la sociedad civil, así como las víctimas, con el fin de definir nuestros objetivos y prioridades y de ese modo formular

un marco regional y jurídico encaminado a garantizar la justicia durante la transición. El borrador de este marco será elaborado por el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de Transición en cooperación con miembros de la sociedad y mediante un diálogo nacional. Nuestro objetivo es promulgar una ley de justicia de transición en consultas con la sociedad civil y con la cooperación de todas las partes.

Seguiremos avanzando en nuestro camino irreversible hacia la reforma integral de todos los ámbitos y sectores. La historia nos ha enseñado, gracias a la experiencia de otros, que estas fases conllevan retos socioeconómicos considerables. También nos ha demostrado que si bien debemos confiar en nuestra propia capacidad y voluntad nacional, todavía necesitamos el apoyo constante de la comunidad internacional.

Para concluir, quisiera reiterar que mi país está dispuesto a cooperar con todos sus asociados internacionales de manera que podamos aprovechar la experiencia de los demás, aumentar nuestra capacidad para responder a las aspiraciones de nuestros ciudadanos y abrir nuevos horizontes en el camino hacia la libertad, la justicia, la igualdad, la responsabilidad y la paz.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Marruecos, Excmo. Sr. Saad-Eddine El Othmani.

Sr. El Othmani (Marruecos) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera expresar mi más sincera enhorabuena al Presidente por haber asumido la presidencia de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo periodo de sesiones. Estamos convencidos de que sus cualidades diplomáticas excepcionales contribuirán a que completemos nuestra labor con éxito. También quisiera dar las gracias al Secretario General Ban Ki-Moon por su compromiso de fomentar el papel de las Naciones Unidas en el establecimiento del estado de derecho y por su participación en esta sesión.

El tema de esta reunión es el estado de derecho, y se ha estado preparando diligentemente durante los últimos dos años. Representa una oportunidad para los Estados Miembros de reafirmar su compromiso de continuar fomentando el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Es también una oportunidad para evaluar los esfuerzos realizados y las medidas adoptadas por la Organización y hacer balance de nuestras experiencias nacionales, con miras a alcanzar un consenso multilateral sobre las maneras de mejorar la eficacia de las actividades relacionadas para que la

comunidad internacional pueda creer firmemente en la importancia del estado de derecho. Esta reunión es una muestra de nuestra participación intensiva en los debates en torno a este importante asunto.

Marruecos está plenamente comprometido con el fomento del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y con la difusión de los valores de tolerancia a escala nacional, regional e internacional. Reiteramos nuestro compromiso con respecto a establecer un orden internacional multilateral basado en el derecho internacional, una cuestión para la cual las Naciones Unidas son el marco más apropiado en nuestros esfuerzos colectivos por crear una comunidad internacional que disfrute de una paz duradera y de un respeto por los derechos humanos. Para concretar esta visión es preciso adoptar una estrategia integral, basada en el compromiso del respeto por todos estos principios. El estado de derecho es un pilar fundamental de las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a prevenir los conflictos armados y velar por la paz y la seguridad internacionales, en especial mediante la promoción de dichos principios en las situaciones posteriores a un conflicto.

En ese contexto, Marruecos, de acuerdo con su compromiso de respaldar esta labor, ha aumentado su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz, y apoya estas misiones en todo el mundo. Estas iniciativas gozan del apoyo de nuestras instituciones nacionales, que tratan de aumentar el respeto por el estado de derecho en todos los sectores. En ese sentido, hace tan solo unos días, Marruecos, junto con las Naciones Unidas, Qatar y Noruega, acogió en la ciudad de Rabat un curso orientado a subrayar la importancia de la consolidación de las capacidades nacionales en las situaciones posteriores a un conflicto y ofrecer a los participantes la oportunidad de intercambiar opiniones y experiencias.

En el plano internacional, habida cuenta de la situación actual en los ámbitos político y económico, es vital que las personas se conviertan en el centro de todas las iniciativas estableciendo una estrecha relación entre el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Para ello, debemos intensificar nuestros esfuerzos con el fin de alcanzar plenamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La comunidad internacional también tiene la obligación de proseguir con su labor, basada en el principio de responsabilidad conjunta, de abordar las nuevas amenazas transfronterizas, incluidos los movimientos terroristas y rebeldes y las redes de delincuencia organizada, cuyas actividades ponen en peligro todos los países del mundo, en especial a los de África, que ha experimentado un resurgimiento de

dichas amenazas. Si bien las Naciones Unidas y sus organismos especializados han puesto en marcha programas encaminados a mejorar las capacidades nacionales en el ámbito del estado de derecho, estas iniciativas resultarán inútiles si no se basan en una estrategia integrada que tenga en cuenta las prioridades de los países afectados y sus características culturales y nacionales.

Marruecos, bajo el mando del rey Mohammed VI y con el fin de satisfacer las aspiraciones del pueblo marroquí, ha adoptado medidas para fortalecer el estado de derecho de manera integrada e inclusiva, lo que nos ha permitido poner en marcha una iniciativa de reforma importante para establecer el estado de derecho y las instituciones democráticas, así como para promover el papel de la mujer.

También hemos puesto en marcha una iniciativa de desarrollo nacional encaminada a aumentar la solidaridad nacional, abordando las violaciones de los derechos humanos. Dicha iniciativa de reforma culminó con la aprobación de una nueva Constitución que reafirma el compromiso de Marruecos de establecer un Estado democrático regido por el derecho y con separación de poderes, y que también garantiza la independencia del poder judicial y consagra el respeto por los derechos humanos y la gobernanza económica y política. La estrategia de Marruecos al respecto asegura que exista una correlación positiva entre los valores que están profundamente arraigados en la sociedad marroquí y los valores universales.

Para concluir, nos gustaría reiterar nuestra profunda convicción de que la promoción del estado de derecho y la gobernanza internacional dependen de la mejora de las capacidades nacionales, a fin de que los Estados puedan desempeñar sus funciones con eficacia y cumplir con sus obligaciones para con sus ciudadanos.

Marruecos se ha comprometido a continuar dialogando con los Estados miembros y los órganos de las Naciones Unidas que participan en esta primera Reunión de Alto Nivel sobre el estado de derecho y hacer un seguimiento de los resultados de la Reunión. Reiteramos aquí nuestro compromiso de apoyar a todos los actores regionales, subregionales e internacionales que promueven los valores del estado de derecho y la paz civil.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago, Excmo Sr. Winston Dookeran.

Sr. Dookeran (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Esta Reunión de Alto Nivel sobre el estado de

derecho es una expresión oportuna de la principal premisa sobre la que se basa la Carta de las Naciones Unidas. Se trata de un principio que es la piedra angular para el desarrollo de las relaciones internacionales entre los Estados y el sostén de la búsqueda de la buena gobernanza en nuestras naciones.

El camino hacia el crecimiento y el desarrollo, el fomento de los derechos humanos y la estrategia política para hacer frente a cuestiones como el cambio climático, la pobreza y el arreglo pacífico de conflictos depende del respeto por el estado de derecho.

En medio de la crisis económica y financiera mundial, el reto de la gobernanza en una sociedad cada vez más diversa y la búsqueda de una iniciativa de paz sostenible, el respeto del estado de derecho representa la base más sólida y fiable para las soluciones duraderas.

En efecto, la práctica deficitaria del estado de derecho es una realidad. Tenemos una valiosa oportunidad de trabajar juntos para abordar la falta de aplicación en el cumplimiento de nuestras obligaciones legales nacionales e internacionales, lo cual ha tenido consecuencias en el mantenimiento del estado de derecho.

Trinidad y Tabago reconoce que la responsabilidad de fortalecer el estado de derecho recae principalmente en cada uno de los Estados Miembros. Por lo tanto, nuestra Constitución Republicana reconoce que el estado de derecho es la base del contrato social que existe entre el Estado y sus ciudadanos.

Nuestra Constitución protege los derechos y libertades fundamentales de la persona, y vela por ellos, sin discriminación alguna por motivos de raza, origen, color, religión o sexo.

Las disposiciones relativas a la igualdad ante la ley y la protección de la ley también están salvaguardadas en virtud de la ley suprema de Trinidad y Tabago. Además, cuentan con el respaldo de las diversas normas internacionales de derechos humanos y otros instrumentos en los que Trinidad y Tabago es Estado parte.

Por otra parte, nuestras instituciones o entidades, públicas o privadas, rinden cuentas ante la ley y no se sitúan por encima de ella, y las disputas las resuelve un poder judicial independiente, sin la influencia o el control del ejecutivo y el Parlamento.

A pesar de nuestros esfuerzos durante los últimos 50 años como nación independiente, Trinidad y Tabago también reconoce la interdependencia que existe entre el estado de derecho en el plano nacional y en el

internacional. Ese es el principio rector en el que basamos nuestras relaciones exteriores, tanto en el ámbito bilateral como multilateral. La adhesión al estado de derecho también nos ha llevado a establecer relaciones muy productivas con los países de nuestra subregión y de nuestro hemisferio e incluso con países más lejanos, mediante el establecimiento de varias iniciativas encaminadas a lograr el desarrollo sostenible económico y social de nuestro pueblo.

Uno de los frutos más importantes de esos programas es el Tratado revisado de Chaguaramas, por medio del cual se fundó la Comunidad del Caribe (CARICOM), incluido el Mercado y Economía Únicos de la CARICOM.

Apoyamos plenamente la Afirmación de los Valores y Principios del Commonwealth, que fue aprobada por los Jefes de Gobierno de la Commonwealth en su reunión celebrada en Trinidad y Tabago en 2009. En dicha afirmación, entre otras cosas, se indica que el acceso a la justicia y a un poder judicial independiente son fundamentales para el estado de derecho, reforzado por un gobierno efectivo, transparente, ético y responsable.

Trinidad y Tabago, como Estado fundador de la Corte Penal Internacional, afirma también que todos los Estados tienen la obligación de investigar y, cuando existan pruebas admisibles suficientes, enjuiciar a las personas acusadas de delitos que son de competencia de la Corte.

Para ello, se han promulgado leyes que dan pleno vigor a escala nacional a las disposiciones del Estatuto de Roma, con el fin de evitar la impunidad de los autores de esos delitos y proteger de ese modo el estado de derecho.

No hay duda de que el estado de derecho es indispensable para lograr los tres pilares principales de la labor de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

En consecuencia, la Asamblea, al comienzo de esta Reunión (véase A/67/PV.3), aprobó una fuerte declaración (resolución 67/1) que promueve el estado de derecho mediante la eficaz coordinación entre las Naciones Unidas, los Estados Miembros y todas las demás partes interesadas.

Trinidad y Tabago también apoya el llamamiento del Secretario General a tomar las medidas necesarias para que la Asamblea General emprenda una labor de seguimiento con el fin de elaborar una estrategia integral para fortalecer el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

Prometo el apoyo del Gobierno de la República de Trinidad y Tabago a una colaboración más estrecha

con las Naciones Unidas y con otros asociados a fin de combatir el comercio ilícito de estupefacientes, armas pequeñas y armas ligeras, así como otros actos de delincuencia organizada transnacional, que entrañan una amenaza grave para el estado de derecho en la región de la CARICOM y, por tanto, para la paz, la seguridad y la estabilidad de nuestra región.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Justicia de Sudán del Sur, Excmo. Sr. John Luk Jok.

Sr. Jok (Sudán del Sur) (*habla en inglés*): La República de Sudán del Sur agradece enormemente la invitación a participar en esta importante reunión de la Asamblea General para deliberar sobre uno de los lemas y temas importantes de los tiempos modernos, a saber, el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

Como la Asamblea sabe, la República de Sudán del Sur ha sido el último Miembro en incorporarse a la familia de las Naciones Unidas, habiendo alcanzado la independencia soberana apenas el año pasado, después de varios decenios de amarga lucha por la libre determinación, la justicia, los derechos humanos, la dignidad humana, la paz y la libertad. La independencia de Sudán del Sur se produjo a raíz de un referendo nacional pacífico, democrático y supervisado internacionalmente celebrado en enero de 2011. El resultado del referendo fue del 98,7% a favor de la creación de un nuevo Estado independiente de Sudán del Sur. En efecto, el pueblo de Sudán del Sur ha elegido la paz y la libertad, en lugar de las guerras civiles y los conflictos costosos y perpetuos con el pueblo del Sudán, al norte, cuyo sueño ha sido siempre crear una identidad árabe islámica en la República del Sudán, que fue el Estado predecesor.

Sudán del Sur ha emprendido ahora la doble tarea de construcción del Estado y construcción nacional como país amante de la paz que es miembro de la Unión Africana y de la familia de las Naciones Unidas. Sudán del Sur se compromete a construir un Estado democrático para todos sus ciudadanos de diversas etnias. Se compromete a promover la justicia, la libertad, la dignidad humana y el estado de derecho, no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional, junto con los demás Miembros de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, nos complace participar en esta reunión del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General dedicada al importante tema del estado de derecho. Esperamos que gracias a nuestra contribución a esta reunión se entiendan mejor los avances de la nueva República de Sudán del Sur, en particular en

lo relativo al estado de derecho, tanto en el plano nacional como en el plano internacional.

La República de Sudán del Sur toma conocimiento de la importancia del estado de derecho a nivel internacional y la reconoce, partiendo del desarrollo, la promoción y la aplicación de las normas y los principios internacionales relativos a las esferas pertinentes del derecho internacional. Como nuevo Miembro de las Naciones Unidas, la República de Sudán del Sur afirma su compromiso con el estado de derecho y con un orden jurídico internacional en el que la conducta de los Estados en sus relaciones internacionales se base en el estado de derecho, el respeto por la igualdad soberana de los Estados y los principios e ideales de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La República de Sudán del Sur también toma nota de la labor que se está realizando en materia de estado de derecho bajo los auspicios del Secretario General. Reconocemos en particular el marco y las definiciones precisas que se recogen en el informe de 2004 del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos, en el que se señala que

“El concepto de ‘Estado de derecho’ ocupa un lugar central en el cometido de la Organización. Se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal.” (S/2004/616, párr. 6)

En esa definición ciertamente se resumen los conceptos básicos que apuntalan los fundamentos históricos y filosóficos del concepto del estado de derecho desde sus orígenes históricos hasta el día de hoy.

Con la independencia, declarada el 9 de julio de 2011, Sudán del Sur promulgó una Constitución de transición con arreglo a la cual se gobernará nuestro país hasta 2015, momento en que se elaborará una nueva constitución a través de un proceso democrático,

inclusivo y participativo. Actualmente, hay una comisión nacional de revisión constitucional que está trabajando para recabar las opiniones y sugerencias de todos los interesados en el país sobre el texto de la futura constitución. La comisión se creó teniendo debidamente en cuenta el género así como la diversidad política, social y regional de Sudán del Sur, a fin de reconocer la necesidad de inclusividad, transparencia y participación equitativa de todo nuestro pueblo.

El estado de derecho está contemplado en la Constitución de transición de la República de Sudán del Sur, de 2011, que es la ley suprema del país, de la que emana la autoridad a todos los niveles de gobierno y a la que todas las constituciones del Estado deben ajustarse. La Constitución confiere la soberanía al pueblo, y el Estado ejerce esa soberanía a través de sus instituciones democráticas y representativas, establecidas con arreglo a la Constitución y la ley. Lo que es más importante es que en la Constitución se proclama que Sudán del Sur se basa en la justicia, la igualdad, el respeto por la dignidad humana y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La ley suprema de nuestro país encarna una declaración de derechos y garantías fundamentales que es un pacto entre el pueblo de Sudán del Sur y entre dicho pueblo y su Gobierno a todos los niveles, así como un compromiso de respetar y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales garantizados en la Constitución. Todas las instituciones de gobierno y el pueblo se toman en serio la declaración de derechos y garantías fundamentales como piedra angular de la justicia social, la igualdad y la democracia.

La independencia del poder judicial, incluida la independencia financiera, está garantizada por la Constitución. El poder judicial es el custodio de la Constitución y tiene facultad para examinar cualquier acto ejecutivo y legislativo que no se ajuste a la Constitución.

De conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, la Constitución de transición incorpora una declaración de derechos y garantías fundamentales que asegura la inviolabilidad de los derechos y libertades: el derecho a la vida, la dignidad humana, la libertad personal; la libertad respecto de la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso; la igualdad ante la ley; el derecho a fundar una familia; los derechos de la mujer; los derechos del niño; el derecho a no ser sometido a torturas; el derecho a un juicio justo y a la litigación; la restricción de la pena de muerte; el derecho a la privacidad; los derechos religiosos; la libertad de

expresión y de los medios de comunicación; la libertad de reunión y asociación y la libertad de formar partidos políticos; el derecho a participar en la vida pública y a votar; la libertad de movimiento y residencia; el derecho a tener propiedad; el derecho a la educación; los derechos de las personas con necesidades especiales y los ancianos; la atención sanitaria pública; el derecho a acceder a la información; los derechos de las comunidades étnicas y culturales; y el derecho a la vivienda.

Esos derechos están garantizados en nuestra Constitución. Esa declaración de derechos y garantías fundamentales se puede someter a la acción de un tribunal y, por lo tanto, se puede hacer cumplir.

Para garantizar la aplicación nacional, tras alcanzar la independencia el año pasado, Sudán del Sur emprendió la enorme tarea de crear un ordenamiento jurídico desde cero después de desvincularse del antiguo ordenamiento jurídico sudanés. Al crear esos marcos jurídicos, actualmente también estamos inmersos en un proceso para determinar qué tratados y acuerdos multilaterales y regionales vamos a ratificar, o cuáles vamos a suscribir, de conformidad con los procedimientos y requisitos de nuestra Constitución. Ese proceso facilitará la incorporación en el derecho nacional de los tratados, pactos, acuerdos y protocolos internacionales pertinentes para garantizar su aplicación nacional.

Hasta ahora, Sudán del Sur ha suscrito varios tratados y acuerdos internacionales importantes, entre ellos los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, así como acuerdos relativos al Fondo Monetario Internacional y las instituciones del grupo del Banco Mundial. Sudán del Sur ha incorporado esos instrumentos en sus leyes nacionales. El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia están trabajando para actualizar la situación de manera que en los próximos meses nuestro país suscriba todos los tratados y convenciones internacionales de derechos humanos. Con el apoyo de la Misión de las Naciones Unidas en nuestro país, ya hemos podido organizar seminarios para abordar los procedimientos de adhesión y ratificación de tratados. Estamos agradecidos por la cooperación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

A pesar del progreso logrado hasta ahora, Sudán del Sur continuará necesitando más apoyo para el fomento de la capacidad, posiblemente a través de asistencia bilateral y multilateral y la respuesta integrada que aporta el Secretario General. En cuanto al fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, tal como ya he mencionado, la República de Sudán del Sur

trabaja con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y otros órganos multilaterales para desarrollar instituciones fuertes y eficaces en materia de estado de derecho proporcionando capacitación a los sectores del estado de derecho, como el poder judicial, el Ministerio de Justicia, los servicios penitenciarios y la policía. Si bien es limitado, este apoyo de las Naciones Unidas se valora sobremanera.

La creación de instituciones de estado de derecho es una de las tareas más complicadas que nuestro país está acometiendo. Nuestra nación tiene apenas un año de vida y todavía atraviesa varias dificultades, ya que carece de capacidad en la esfera del estado de derecho. En ese sentido, Sudán del Sur busca el apoyo de las Naciones Unidas de manera que al promover la noble idea del estado de derecho tengamos la capacidad de cumplir con nuestras obligaciones con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

En cuanto a la Corte Internacional de Justicia y el fortalecimiento de su función, Sudán del Sur reconoce la importancia de los mecanismos internacionales para la solución de controversias. Por lo tanto, Sudán del Sur se compromete a aprovechar el foro de la Corte Internacional de Justicia y otros órganos y mecanismos judiciales para la solución pacífica de controversias. Desde su creación, el Acuerdo General de Paz, que llevó a la independencia de Sudán del Sur, contó con la intermediación de ese tipo de mecanismos internacionales. Además, Sudán del Sur, incluso antes de independizarse del Sudán, estuvo de acuerdo en una solución de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya sobre la controversia relativa a la frontera de Abyei entre nosotros y el Sudán. Por otro lado, Sudán del Sur acepta plenamente las recomendaciones de la resolución 2046 (2012) del Consejo de Seguridad y ha accedido a celebrar negociaciones pacíficas con el Sudán, facilitadas por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, bajo el liderazgo del Presidente Thabo Mbeki.

En cuanto al fortalecimiento del estado de derecho a nivel nacional, la Constitución de transición de la República de Sudán del Sur incorpora principios importantes que garantizan el acceso a servicios para grupos marginados y vulnerables. La Constitución también requiere que todos los niveles de Gobierno promulguen leyes para combatir costumbres y tradiciones perjudiciales que socavan la dignidad y la condición de la mujer y para promover los derechos de la mujer a poseer propiedad y a participar del patrimonio del marido difunto al igual que cualquier heredero superviviente. Se dispone

también la prestación de atención a la maternidad, atención a la infancia y atención médica para mujeres embarazadas y lactantes. Además, en la Constitución se contempla el derecho del niño a la vida, la supervivencia y el desarrollo y a no ser sometido a prácticas de explotación o abuso, a que no se le obligue a prestar servicio en el ejército y no se le permita realizar un trabajo que pueda resultar peligroso o perjudicial para su educación, salud o bienestar.

Como he dicho, la Asamblea sin duda reconocerá que represento al Miembro más joven de las Naciones Unidas, por lo que pido al Presidente que me permita concluir mi declaración como privilegio para el miembro más joven de esta comunidad.

En nuestra Constitución se exige a todos los niveles del Gobierno que garanticen el derecho de las personas con discapacidad o necesidades especiales a participar en la sociedad y a gozar de derechos y libertades, especialmente el acceso a los servicios públicos, una educación adecuada y el empleo. Todos los niveles del Gobierno también deben velar por que los ancianos y las personas con necesidades especiales reciban, con dignidad, la atención y los servicios médicos necesarios para su salud.

En cuanto a la rendición de cuentas, el Gobierno de Sudán del Sur reconoce que los principios básicos de un Gobierno abierto son fundamentales para la confianza del público en el Gobierno. Con ese fin, el Gobierno ha creado marcos jurídicos e institucionales en materia de lucha contra la corrupción, financiación pública, contabilidad y administración, lucha contra el blanqueo de dinero, auditorías públicas y mecanismos para las quejas de los empleados públicos. Además de esos marcos jurídicos, en nuestro Parlamento, el cual está deliberando al respecto, se ha presentado una nueva legislación relativa al derecho del público a acceder a la información.

Sin embargo, hace falta una importante financiación y asistencia técnica para el diseño, la planificación y la aplicación en esferas como el programa para la protección de quienes denuncian irregularidades y la protección de testigos, para que puedan ser activos. No obstante, en su plan de desarrollo, el Gobierno garantiza que la participación y el compromiso públicos en los procesos de elaboración de políticas y adopción de decisiones formen parte integrante de la buena gobernanza, el estado de derecho y la rendición de cuentas.

En cuanto a la recopilación de datos nacionales, Sudán del Sur se compromete a mejorar la prestación de servicios mejorando la gestión organizativa de las

instituciones del estado de derecho, entre otras cosas con la elaboración de políticas para mejorar los servicios. Ya se está trabajando a través del plan de acción del poder judicial de Sudán del Sur para 2011-2014, el marco estratégico del Ministerio de Justicia para 2012-2013 y el plan de acción del Ministerio del Interior para 2012. Sin embargo, al ser una nación nueva que sale de un conflicto, hay una enorme necesidad de apoyo técnico, desarrollo de la capacidad y programación para garantizar la efectividad y la eficiencia en el desarrollo y la aplicación de políticas.

En cuanto a la sociedad civil, la Constitución de transición de la República de Sudán del Sur incluye disposiciones relativas a la libertad de reunión y asociación y al derecho a la participación y votación. El Gobierno ya ha creado marcos jurídicos para los partidos políticos, las elecciones y la ley electoral. También está en marcha el marco jurídico e institucional para las asociaciones profesionales de abogados y otros grupos profesionales y de la sociedad civil. El Gobierno reconoce su colaboración con la sociedad civil.

Incluso antes de la independencia de Sudán del Sur, las organizaciones de la sociedad civil participaban activamente en la tarea de encarar las numerosas necesidades sociales y públicas en Sudán del Sur. El Gobierno está comprometido a apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en sus esfuerzos por fortalecer eficazmente la voz de los ciudadanos a través de su empoderamiento.

En lo que respecta a los sistemas de justicia tradicional e informal, la Constitución reconoce el derecho consuetudinario y las instituciones tradicionales, permitiéndoles funcionar al lado de las instituciones del sector judicial formal. El sector tradicional e informal funciona de acuerdo con la Constitución y el derecho. De conformidad con la Ley de Gobierno Local, los consejos y tribunales de derecho consuetudinario se establecen con jueces designados. Sin embargo, aún existen importantes esferas de conflicto entre los mecanismos jurídicos tradicionales y el sistema jurídico oficial.

En apoyo a la paz y la seguridad en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, y como nación que surge de una guerra civil prolongada, la seguridad sigue siendo una preocupación para el Gobierno de Sudán del Sur, especialmente en lo que respecta a la injerencia procedente del norte, de nuestros antiguos compatriotas del Sudán. Las consecuencias del conflicto armado prolongado en partes del país afectan la ejecución de programas relativos al estado de derecho, la seguridad de los ciudadanos y los derechos humanos.

Además, en el período posterior al conflicto, Sudán del Sur carece de la capacidad y los recursos financieros necesarios para ejecutar iniciativas y programas en el seno de las instituciones del sector judicial a fin de mitigar las causas y consecuencias de la inseguridad.

No obstante, estamos dialogando con nuestro vecino, el Sudán, a fin de resolver todas las cuestiones pendientes por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Junto con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, Sudán del Sur actualmente está brindando capacitación a las instituciones del sector judicial para que aumenten su presencia en todo el país, mejoren su eficiencia y eficacia y realicen paulatinamente la paz y la seguridad en todo el país.

En lo que respecta al desarrollo humano sostenible, Sudán del Sur, incluso antes de la independencia, se había esforzado continuamente por desarrollar y promover marcos jurídicos comerciales y para fomentar un entorno propicio que apoye el espíritu empresarial y el crecimiento de pequeñas y medianas empresas. Algunos de los marcos jurídicos ya elaborados para estimular la inversión en el sector privado incluyen la promoción de inversiones, leyes para la protección del consumidor y reglamentaciones para las empresas, sociedades cooperativas, la venta de bienes, importación y exportación, registro de negocios, asociaciones, contratos y sucursales, para mencionar solo unos cuantos. Recientemente, Sudán del Sur se adhirió a varias convenciones y a otros marcos jurídicos gracias a que es miembro del Fondo Monetario Internacional y de instituciones del Grupo de Banco Mundial. No obstante, Sudán del Sur aún ve obstaculizados sus esfuerzos por promover un entorno propicio para el desarrollo humano sostenible debido a sus grandes déficits de capacidad.

En lo que respecta a la lucha contra la corrupción, como Estado nuevo, Sudán del Sur tiene marcos jurídicos limitados para encarar ese problema, pero ha adoptado importantes medidas a fin de elaborar mecanismos y crear instituciones mediante los cuales se pueda asegurar la rendición de cuentas. Tenemos una comisión de lucha contra la corrupción en el Ministerio de Justicia y en otros órganos, cuya función es impedir la corrupción en la vida pública.

Por último, no puedo dejara de mencionar los derechos de las mujeres y los niños. Nuestra Constitución incluye cláusulas positivas elaboradas concretamente para empoderar a las mujeres. Reservamos el 25% de los puestos en todas las instituciones de toma de decisiones para las mujeres. Gracias a esa política, las mujeres de Sudán

del Sur participan en varias esferas de la vida pública a través de redes sociales, en grupos de mujeres, en partidos políticos y en los órganos ejecutivos y legislativos de nuestro Gobierno. En lo referente al empoderamiento de los niños, nuestra Constitución y carta de derechos disponen la protección del niño, incluidos el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, así como a un nombre y a una nacionalidad. La Constitución también protege a los niños de todas las formas de discriminación, castigo corporal en las escuelas, trato cruel e inhumano y de ser objeto de denegación o de prácticas culturales dañinas que afecten la salud del niño. En resumen, ya hemos incorporado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en nuestra legislación nacional.

Para concluir, como una nueva nación, Sudán del Sur está comprometida a fortalecer el nexo entre el

estado de derecho en el plano nacional y los planos regional e internacional, con el fin de garantizar que los perpetradores de crímenes internacionales y otras violaciones graves de derechos humanos rindan cuentas de sus actos. Estamos dispuestos a cooperar en investigaciones y enjuiciamientos de crímenes internacionales. No obstante, debido a la capacidad inadecuada de nuestras instituciones nacionales, actualmente necesitamos asistencia para apoyar a nuestras instituciones que velan por el estado de derecho en la investigación, el enjuiciamiento y el castigo a los culpables de crímenes internacionales o transfronterizos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.